

**AUDITORÍAS
INTERNAS
2012**

INICIO DE AUDITORÍAS



Comisión Estatal del Agua

Oficio CI-597/2011
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de revisión.

Guadalajara Jalisco, 15 de noviembre de 2011.

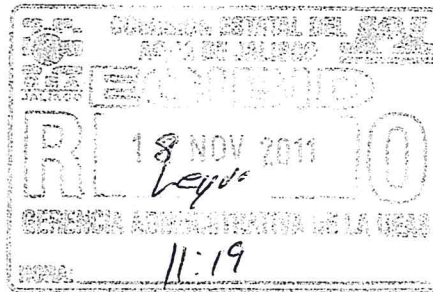
Javier Demetrio Sánchez Santoscoy
Gerente Administrativo
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a la dotación adicional de vales de gasolina solicitados a través de caja general para el generador de electricidad, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

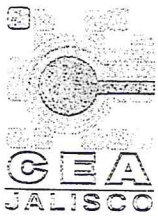


0000408

c.c. Ricardo Robles Varela – Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Archivo.
MMR/xlc

18 NOV 2011

m? 11:50



Comisión Estatal del Agua

284

Oficio CI-041/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jal., 27 de enero de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a una revisión a las Cuentas por Cobrar con saldos al 31 de diciembre de 2011, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar la información requerida al respecto.

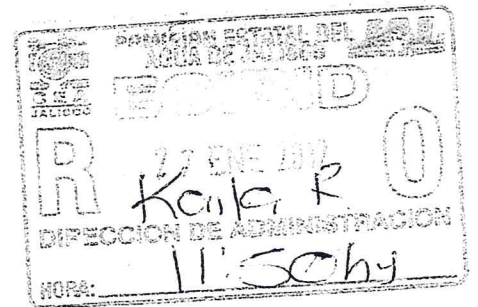
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

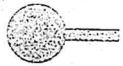
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad.
Archivo.

MMR/dezr



Contabilidad
27/01/2012
11:52 Gaby



CEA
JALISCO

Comisión Estatal del Agua



Oficio No. CI-489/2011
Gerencia de Auditoría Administrativa y Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría

Guadalajara Jal., 8 de septiembre 2011.

Jorge Monrreal Rocha
Gerente de Plantas de Tratamiento
Presente.

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo a usted que se dará inicio a la revisión de los Costos de Operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que solicito su apoyo.

Así mismo agradezco tener a nuestra disposición toda la documentación que se requiera.

Sin otro particular, envié un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

08 SEP 2011

Manuel Osés Pérez

c.c. Manuel Osés Pérez.- Director de Operación de PTAR'S
MMR/vag



Manuel Osés Pérez



Comisión Estatal del Agua

121

Oficio CI-191/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jal., 25 de Abril de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a una revisión al rubro de Bancos por los periodos de Diciembre de 2011 y de Enero a Marzo 2012, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contrador Interno.



c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad.
Archivo.

MMR/aapm

25 ABR 2012
Kaiten R.
10:56am

Oficio número CI-114/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría

Guadalajara Jal., 7 de marzo de 2012.

Francisco Fernando Rodríguez Ibarra
Director de Planeación Estratégica
Presente.

07 MAR 2012

14:07 *[Signature]*

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión de las Aportaciones Municipales correspondientes a los Programas de Obras, correspondiente al ejercicio 2011, por lo que solicito su total apoyo para proporcionar la información que sea requerida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Signature]
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

[Stamp]
14.06

c.c. Gloria Judith Ley Angulo – Gerente de Financiamiento
Armida Josefina Ruiz Machuca – Jefe de Gestión y Seguimiento.
Archivo.

MMR/dezr

[Handwritten notes]
Recibí
14.06
7/03/2012



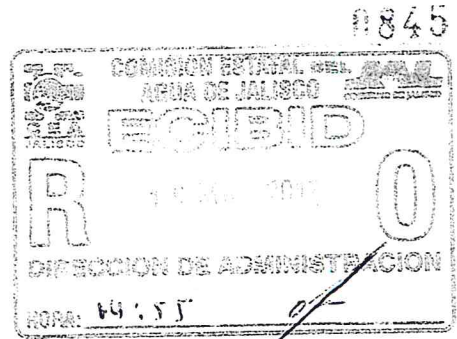
Comisión Estatal del Agua

016

Oficio número CI-220/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jal., 16 de Mayo de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.



En el cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión del rubro de **Activos Fijos**, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. Francisco Javier Kono De La Cerda – Gerente de Servicios Generales.
Archivo.

MMR/aapm





Comisión Estatal del Agua

086

Oficio CI-069/2011
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jalisco, 16 de Febrero de 2011.

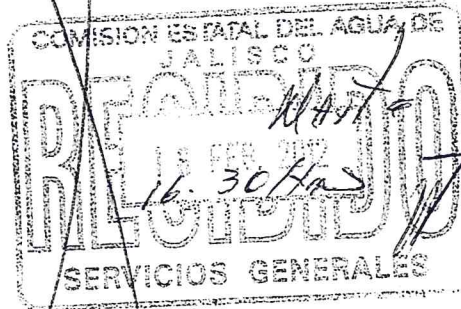
Francisco Javier Kono de la Cerda
Gerente de Servicios Generales
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente al rubro de **compras por el ejercicio 2011**, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

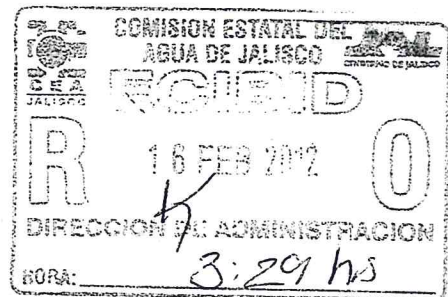
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



0323

c.c. Jorge Alberto Heyser Beltrán – Director de Administración
Archivo.

MMR/vag





Comisión Estatal del Agua

Handwritten initials 'ML'

Oficio número CI-271/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Revisión.

Handwritten signature and scribbles

Guadalajara Jalisco, 11 de junio de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

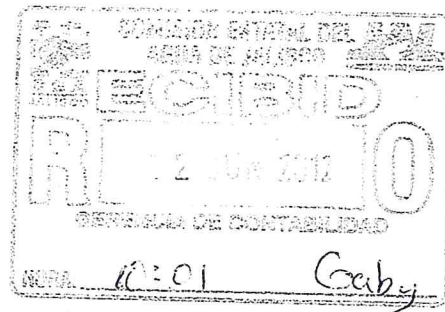
En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo número 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente al rubro de **Viáticos** generados durante el periodo de enero a mayo de 2012, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente,

Handwritten signature
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



c.c. Fernando Luna Zepeda – Gerente de Contabilidad.
Francisco Javier Sierra Herrera – Gerente de Servicios Generales.
Archivo.

MMR/xlc

A / R

Gerencia de Auditoría Administrativa y Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría
Oficio No. CI-326/2012

Guadalajara Jal., 18 de julio 2012.

Francisco Javier Kono de la Cárda.
Gerente de Servicios Generales
Presente.

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo a usted que se dará inicio a revisión de **Mantenimiento de Equipo de Transporte** correspondiente al periodo de enero a junio de 2012, por lo que solicito su total apoyo.

Así mismo agradezco tener a nuestra disposición toda la documentación que se requiera.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

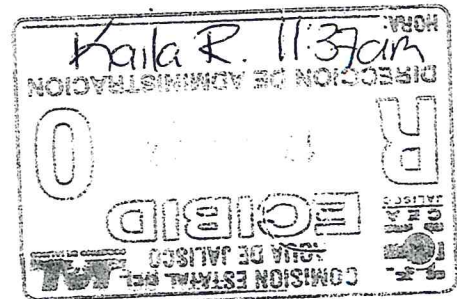


11:21

c.c. Jorge Alberto Heyser Beltrán.- Director de Administración

MMR/vag

1160





Comisión Estatal del Agua

001

Oficio número CI-392/2011
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jalisco, 03 de septiembre de 2011.

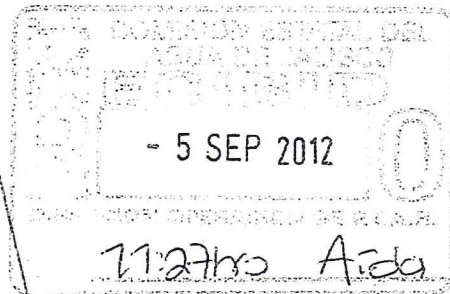
Manuel Óses Pérez
Director de Operación de Plantas
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a los **Ingresos** derivados de la prestación de servicios de agua en el Parque Industrial de El Salto durante el periodo de enero a junio 2012, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

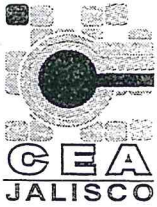
Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



1orig 42copias

c.c. Armando Marin Ocampo – Gerente Técnico Consultivo.
Aldo Atilano Taylor – Jefe de Planta Potabilizadora El Salto
Archivo.
MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



04

Oficio número CI-493/2011
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Inicio de Auditoría.

Guadalajara Jalisco, 31 de octubre de 2011.

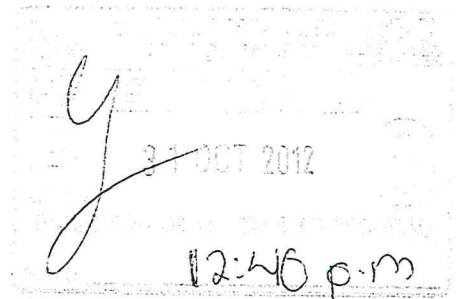
Agustín Zermeño Valdez
Gerente de Servicio a Municipios
Presente.

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, informo que con esta fecha, se dará inicio a la revisión correspondiente a los Ingresos derivados de la prestación de **servicios** que proporciona la Gerencia a su cargo durante el periodo de enero a junio 2012, por lo que solicito de su total apoyo para proporcionar toda la información requerida al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.



c.c. Salvador Rosas Pelayo – Director de Apoyo a Municipios.
Archivo.
MMR/xlc

CIERRE DE AUDITORÍAS

Comisión Estatal del Agua

000062 (5)

CEA
JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RECIBID
15 ENE 2012
DIRECCION GENERAL
HORA: EVIKA M. 14:36 HS
Guadalajara Jal., 11 de enero de 2012

Oficio CI-019/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe

Ricardo Robles Varela
Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Presente.

13 ENE 2012

W. P. 9. 10

Con respecto a la revisión realizada a los vales de combustible solicitados a través de la Caja General para ser utilizados en la operación de la planta generadora de electricidad que se ubicó temporalmente en el cárcamo nor-oriente de la PTAR del Ahogado, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisó el monto total en vales de combustible solicitados durante el periodo de julio a noviembre de 2011.
- 2.- Se realizó visita de campo el día 24 de noviembre de 2011 al lugar donde se encontraba operando la planta generadora de electricidad.
- 3.- Se revisaron las bitácoras del suministro de combustible.

Observaciones:

- 1.- En las bitácoras se omitió el registro de información adecuada, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) No se especificó la cantidad de litros de diesel y su monto suministrados para el funcionamiento del generador de electricidad.
 - b) No se registró de manera correcta las horas por día utilizadas en la operación del generador, en algunos días sólo se registraron las horas del encendido pero no las de apagado o viceversa.
 - c) No se registró de manera regular durante el cambio de guardia, las condiciones operativas del cárcamo, consistente en: combustible existente, funcionamiento del generador y de la bomba tornillo.
 - d) No se encontró evidencia documental del registro de actividades durante los días: 20 de agosto, 07, 10, 16, 25, y 28 de septiembre de 2011.

2.-No se encontró oficio mediante el cual debieron de informar la falla mecánica ocurrida a la bomba tornillo ubicada en el cárcamo nor-oriente.

3.-Derivado tanto a la omisión del registro de datos en bitácora como a la falta de **controles internos**, se informa lo siguiente:

Se concluye una diferencia por la cantidad de \$36,668.25 (Treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.) obtenida por la diferencia entre el monto de vales de combustible entregados **contra** el monto de combustible suministrado para el funcionamiento del generador. (Ver anexo 1).

Recomendaciones:

1.-Se lleve el registro adecuado en bitácora con la finalidad de mejorar el control interno de los recursos financieros, materiales y humanos, durante la operación del cárcamo.

2.-Con respecto a la observación número 1,2 y 3, se solicita se aclare y/o justifique lo señalado.

Agradeceré la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.

MMR/xlc

CEA
JALISCO

000067

Oficio número CI-043/2012

Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos

Asunto: Informe

DIRECCION GENERAL

HORA: LVIKUM. 12:30 hrs

Guadalajara Jal., 30 de enero del 2012

COMISION ESTATAL DEL AGUA
JALISCO
REGISTRADO
Karla E.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
2:17 hrs

0218

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente

Por este medio se le comunica el resultado de la revisión realizada a los **controles de registros de personal**, de acuerdo a lo siguiente:

Alcance:

1.-Se revisaron los informes diarios de las guardias de vigilancia de las oficinas de Brasilia, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Observaciones:

1.- Existen servidores públicos que durante su jornada de trabajo se muestran reacios a registrar en la bitácora sus entradas y/o salidas de las oficinas, los motivos son diversos, por ejemplo: asuntos personales, visitas a dependencias, comer o comprar alimentos, salidas a otras oficinas del Organismo, etc. Sus conductas se advierten inapropiadas. (Ver anexo 1 columna A).

2.- Los contratistas Karla Polanco y el Ing. Charles Alfred Bachaalani B. de las empresas Grupo Interdisciplinario del Agua, S.A. de C.V. y Grupo Bachaalani, S.A. de C.V. respectivamente, se han negado a identificarse y a registrar su ingreso y/o salida de las oficinas de Brasilia, mostrándose de manera inapropiada con el personal de vigilancia. (Ver anexo 1 columna A).

3.-El contratista Ing. Juan Gabriel González de la empresa Ingeniería Tecnosustentable de México, S.A. de C.V. no facilitó identificación cuando lo solicitó el personal de vigilancia. Se tiene conocimiento que el servidor público C. Ernesto Ceballos Uzeta (Coordinador de Biosólidos de UEAS) ha intervenido para solicitar se otorgue al Ing. González trato de Director. (Ver anexo 1 columna A).

Estas tres observaciones incumplen con las reglas de control de personal establecidas por el Organismo.

4.- Se aprecia que algunos servidores públicos registran sus salidas -sin justificación- en horas que no corresponden a su horario normal de trabajo (18:45, 20:45 y 22:15 horas). (Ver anexo 1 columna A).

5.-Se aprecia que en un momento dado, alguno de los vigilantes se ha mostrado con actitudes de acoso (pisar los talones) hacia ciertos servidores públicos, extralimitando su función de vigilar y controlar los accesos de personal e informar los incidentes.



000060

6.-Se permite laborar en días inhábiles a servidores públicos sin señalar en el oficio detalladamente su justificación. (Ver anexo 1 columna B).

7.- Se ha permitido la entrada y/o salida de servidores públicos en días inhábiles sin autorización y con la justificación de que se presentan a recoger objetos olvidados, o bien, para hacer uso del cajero automático. (Ver anexo 1 columnas B y C).

8.-Se aprecia parcialidad de parte de los vigilantes, ya que algunos servidores públicos entran y salen de las oficinas y no se les solicita el pase de salida ni el registro en bitácora, así también, no son señalados en el reporte de observaciones de los vigilantes.

9.-Las hojas de bitácora no se encuentran foliadas.

10.-Se percibe una falta de supervisión y orientación a los servicios de vigilancia contratados por el Organismo.

Recomendaciones:

1.-Se emita un comunicado a todo el personal del Organismo mediante el cual se señale las medidas disciplinarias de control correspondientes a:

Entradas y salidas del personal durante el horario de trabajo

Entradas y salidas en días inhábiles

Entradas y salidas fuera del horario de trabajo

2.-Se emitan las medidas reglamentarias al personal de vigilancia contratado para el control de personal, visitantes y contratistas y que las mismas sean de manera uniforme para las oficinas de Brasilia y Francia.

3.-Que las bitácoras a emplear se encuentren foliadas (preferentemente se utilicen libros foliados)

4.-Se supervise frecuentemente los servicios de vigilancia contratada.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente, saludos cordiales.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.

MMR.

000023

5

Comisión Estatal del Agua

CEA
JALISCO

03 FEB 2012
DIRECCION GENERAL
Erika M. 11:43

Oficio CI-049/2012

Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jal., 02 de febrero del 2012

Salvador Rosas Pelayo
Director de Apoyo a Municipios
Presente.

10:46 p.m.

Referente a la revisión realizada a los trabajos consistentes en la Perforación de Pozos Profundos durante el ejercicio 2011, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisó el cumplimiento a los Manuales de Servicios y de Procesos de la Gerencia de Servicio a Municipios, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco vigentes a la fecha.
- 2.- Se revisaron los Convenios con los Municipios para realizar la perforación de pozos profundos para agua potable, con personal y equipo propiedad de la CEA, que se encontraban concluidos a la fecha de esta revisión, siendo los siguientes:

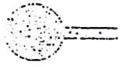
NO.	CONVENIO	MUNICIPIO
1	CEA-PERF-002/2010	Tamazula de Gordiano (Localidad Los Cedros)
2	CEA-PERF-005/2010	Hostotipaquillo (Localidad de El Saucillo)
3	S/número	CEA-CEPE, Cocula (En el Parque Industrial)
4	CEA-PERF-002/2011	Tecolotlán (Cabecera Municipal)
5	CEA-PERF-003/2011	Tamazula de Gordiano (Localidad Portezuelo Nuevo)

3.-Se revisaron los oficios de comisión, gastos de reparaciones, servicios de mantenimiento de perforadoras, bitácoras de obra y Actas Administrativas de Conclusión.

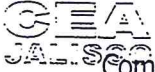
4.-Se analizó el costo total de viáticos de las brigadas de perforación y supervisores, combustible para traslados, peajes, transporte, y reparación de los equipos de perforación.

Observaciones:

- 1.- No se encontró evidencia documental de las Actas de Entrega-Recepción y de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones correspondientes al convenio celebrado entre la



000-072



Comisión Estatal de Agua (CEA) y el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) del Municipio de Cocula, considerando que el pasado 11 de julio de 2011 fueron concluidos los trabajos de acuerdo a la bitácora de obra.

2.- Los convenios celebrados con los Municipios señalados con antelación, omiten la cláusula que señala la obligación de elaborar las actas de Actas de Entrega-Recepción y de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones **de los trabajos** contractuales.

Recomendaciones:

1.- Referente a la observación número 2, dar seguimiento con los representantes del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), hasta conseguir la firma del Acta de Entrega-Recepción y del Acta de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones por la Perforación del Pozo Profundo en el municipio de Cocula, Jalisco.

2.- Se considere incluir en los convenios el compromiso de llevar a cabo las actas de Actas de Entrega-Recepción y de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones, una vez concluidos los trabajos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

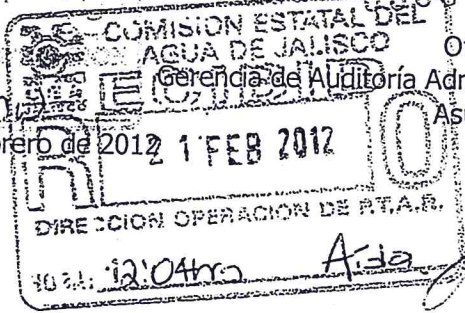
c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
Archivo

MMR/dezr.



K

1143h



Oficio número CI-078/2012
Gerencia de Auditoria Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

000079

Guadalajara Jalisco, 21 de febrero de 2012 1 FEB 2012

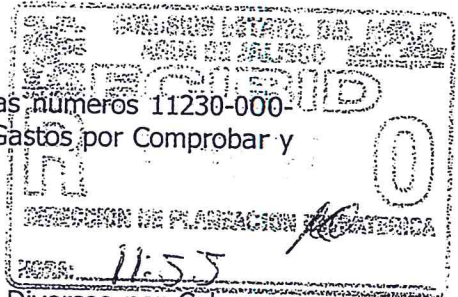
Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente

Referente a la revisión efectuada a los saldos de las cuentas y documentos por cobrar al 17 de febrero de 2012, informo lo siguiente: 11:54 a.m

Alcance:

1.- Se revisaron los registros contables correspondientes a las cuentas números 11230-000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, 11230-700-0000 Gastos por Comprobar y 11220-000-0000 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

Erika M. 16:30 hrs



Observaciones:

1.- Existen saldos en la cuenta número 11230-000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo que aún no se han reintegrado, como a continuación se detallan:

11230-000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo					
	Número de cuenta	Nombre	Saldo al 17 de febrero de 2012	Antigüedad de Saldos	Observaciones
1	11230-300-0201	ARS ingeniería Mexicana, S.A. de C.V.	\$673,268.66	34 meses	La Jefatura de lo Laboral y Responsabilidades, informa que fue solicitado el cobro a la SEFIN el 19 de septiembre de 2008, dicha dependencia se encuentra en litigio con la aseguradora.
2	11230-300-0301	CRV Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	\$797,783.43	34 meses	La Jefatura de lo Laboral y Responsabilidades, informa que fue solicitado el cobro a la SEFIN el 13 de agosto de 2009, dicha dependencia se encuentra en litigio con la aseguradora.

2.- Se otorgaron recursos, sin que a la fecha de esta revisión se realice la comprobación del gasto correspondiente, como a continuación se detalla:

11230-700-0000 Gastos por Comprobar					
	Número de cuenta	Nombre	Saldo al 17 de febrero de 2012	Antigüedad de Saldos	Observaciones
1	11230-710-0002	Atilano	\$15,000.00	2 meses	Se elaboró cheque número 14986 de fecha 06 de diciembre de 2011 por concepto de gastos por comprobar, mismo que a la fecha no ha sido comprobado.
1	11230-710-0004	Gordian	\$13,866.20	19 meses	La Jefatura de lo Laboral y Responsabilidades, informa que el

					cheque fue depositado en la Onceava Local de Conciliación y Arbitraje como pago del laudo emitido.
2	11230-710-0005	[Redacted] Oses [Redacted]	\$97,296.80	24 meses	Se realizaron dos transferencias electrónicas bancarias de fechas 16 de febrero y 22 de marzo de 2010 por un importe de \$93,379.81 y \$3,916.99 respectivamente a nombre de Luis Alberto González Snyder para el pago de impuestos aduanales por la importación de equipos de muestreo para las PTAR's. Se han llevado a cabo diversos trámites y gestiones ante autoridades para localizar al prestador del servicio y los mismos han quedado señalados en Acta Circunstanciada de fecha 19 de diciembre del 2011.
2	11230-710-0011	[Redacted] Mejía [Redacted]	\$20,000.00	13 meses	la Gerencia Jurídica informa a la Gerencia de Contabilidad mediante Memorando GJ-1151/2011 de fecha 6 de diciembre de 2011, que la factura del perito José Refugio Oliden Tornero se encuentra en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, misma que será enviada una vez sea devuelta a la Gerencia Jurídica.
3	11230-734-0001	[Redacted] Echeverría [Redacted]	\$50,000.00	2 meses	Se realizó transferencia bancaria el día 19 de diciembre de 2011 al beneficiario Universidad de Autónoma de Guadalajara, A.C., (Comisión de Cuenca de los Altos Jalisco), mismo que a la fecha no ha sido comprobado. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-035/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 solicita la situación que guarda su comprobación.
4	11230-743-0001	[Redacted] Echeverría [Redacted]	\$490.35	2 meses	Diferencia pendiente de comprobar del cheque número 7046 de fecha 9 de noviembre de 2011.
			\$100,000.00		Se realizó transferencia bancaria el día 19 de diciembre de 2011 al beneficiario Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., (Consejo de Cuenca del Río Santiago), mismo que a la fecha no ha sido comprobado. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-035/2012 de fecha 16 de febrero de 2012 solicita la situación que guarda su comprobación.

3.-Referente al rubro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, existen recibos de ingresos, que se encuentran pendientes de cobro correspondientes a la **Dirección de Operación de PTAR's**, como a continuación se detallan:

11220-000-0000 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo					
Número de cuenta	Núm. de recibo de ingresos, pendiente de cobro	Fecha	Nombre	Monto	Concepto

1	11220-218-0001	235 B	09/11/2011	Convertidora Industrial, SAB de C.V.	\$580.59	Consumo de agua quinto bimestre 2011 (meses de septiembre y octubre). La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-036/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Operación de PTAR's, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
					Total	\$580.59
2	11220-225-0001	243 B	10/11/2011	Industrias Salcom, S.A. de C.V.	\$8,431.07	Consumo de agua quinto bimestre 2011 (meses de septiembre y octubre). La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-036/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Operación de PTAR's, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
					Total	\$8,431.07
3	11220-239-0001	0179 F	14/01/2010	Avipigmentos, S.A de C.V.	\$7,345.29	Consumo de agua de los meses Noviembre y diciembre de 2009.
		0226 F	05/03/2010		\$2,894.91	Consumo de agua de los meses enero y febrero de 2010.
		0274 F	17/05/2010		\$3,791.00	Consumo de agua de los meses marzo y abril, de 2010.
		0315 F	07/07/2010		\$1,592.46	Consumo de agua de los meses mayo y junio de 2010.
					Total	\$15,623.66
4	11220-244-0001	238B	09/11/2011	Energéticos de la Torre, S.A. de C.V.	\$1,186.99	Consumo de agua quinto bimestre 2011 (septiembre y octubre). La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-036/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Operación de PTAR's, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
					Total	\$1,186.99
5	11220-204-0001	136B	17/05/2011	IBM de México	\$15,608.29	Consumo de agua segundo bimestre 2011 (marzo y abril). La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-036/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Operación de PTAR's, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
					Total	\$15,608.29

4.-Referente al rubro de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, existen recibos de ingresos que se encuentran pendientes de cobro correspondientes a la **Dirección de Apoyo a**

Municipios, con antigüedad hasta de un año por un total de **\$150,589.48**, como a continuación se detallan:

11220-000-0000 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo						
	Número de cuenta	Número de recibo de ingresos, pendiente de cobro	Fecha	Nombre	Monto	Concepto
1	11220-202-0025	223 A	29/07/2011	Colotlán, Jalisco	\$8,135.54	Rehabilitación de pozo profundo las canoas en la cabecera municipal, fecha del servicio 02 de abril de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
						Total
2	11220-202-0040	235 A	29/07/2011	Hostotipaquillo, Jalisco	\$4,190.62	Video filmación de pozo profundo en El Saucillo, fecha del servicio 31 de enero de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
						Total
3	11220-202-0071	229 A	29/07/2011	San Cristóbal de la Barranca, Jalisco	\$3,879.16	Video filmación de pozo profundo en el Sauz, fecha del servicio 12 de abril de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
		231 A	29/07/2011		\$21,068.73	Rehabilitación de pozo profundo en la localidad de El Sauz, fecha del servicio 6 de mayo de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
		Total	\$24,947.89			
4	11220-202-0093	219 A	29/07/2011	Tepatitlán de Morelos, Jalisco	\$4,190.62	Video filmación de pozo profundo en la cabecera municipal pozos Nos. 19 y 22,

						fecha del servicio 30 de marzo de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
				Total	\$4,190.62	
5	11220-203-0014	0681 E	19/01/2010	Atoyac, Jalisco	\$320.64	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas por 56 hrs. Este comprobante es complemento del recibo de pago número E-0438 de fecha 19 de octubre de 2009. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
				Total	\$320.64	
6	11220-203-0035	222 A	29/07/2011	Encarnación de Díaz, Jalisco	\$27,269.79	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas por 27 hrs. en la cabecera municipal y 5 hrs. en el mesón de los sauces, fecha del servicio 15 de abril de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
				Total	\$27,269.79	
7	11220-203-0046	226 A	29/07/2011	Jalostotitlán, Jalisco	\$28,668.09	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas por 36 hrs. en la cabecera municipal, fecha del servicio 27 de mayo de 2011. La Gerencia de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
				Total	\$28,668.09	
8	11220-203-0062	232 A	29/07/2011	Mixtlán, Jalisco	\$52,866.29	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas en la cabecera municipal por 48, 40, y 24 hrs. y con fechas de servicio los días 13, 21 y 27 de enero de 2011, respectivamente. La Gerencia

					de Contabilidad mediante oficio No. Cont-037/2012 de fecha 16 de febrero de 2012, solicita a la Dirección de Planeación Estratégica, informe el motivo por el cual no ha sido exigible el cobro.
				Total	\$52,866.29

Recomendaciones:

De Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:

- 1.- Se informe del seguimiento a las aclaraciones de saldos.

De Gastos por Comprobar:

- 1.- Se soliciten los comprobantes correspondientes por parte del área solicitante del servicio y/o transferencias bancarias.

De Cuentas por Cobrar Corto Plazo:

- 1.- Que las Direcciones y/o áreas responsables informen a este Órgano de Control Interno, las acciones que se han realizado para el cobro de los documentos que fueron citados.

Nota: Las observaciones que corresponden a las Direcciones de Operación PTAR's, Apoyo a Municipios y Planeación Estratégica se hacen del conocimiento de las mismas a efecto de que por su conducto sean atendidas para su solventación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias – Director General.
Manuel Osés Pérez.- Director de Operación PTAR's.-Para su atención según corresponda.
Salvador Rosas Pelayo.- Director de Apoyo a Municipios.-Para su atención según corresponda.
Francisco Fernando Rodríguez Ibarra.-Dirección de Planeación Estratégica.
Archivo.
MMR/dezr

Comisión Estatal del Agua

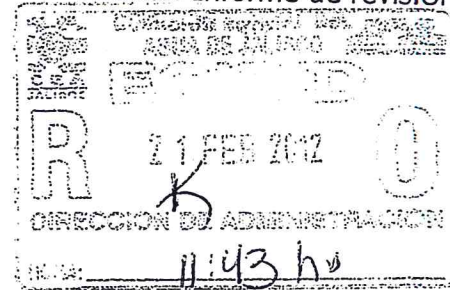


000076

CEA
JALISCO

21 FEB 2012
Erika M. 16:30 hrs

Oficio número CI-077/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión



0360

Guadalajara Jalisco, 21 de febrero de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

Con relación a la revisión efectuada al expediente del proveedor **Zarval Agropecuaria, S.A. de C.V.**, derivada de la compra de pinturas COMEX mediante factura número 4090 de fecha 07 de noviembre de 2011 por la cantidad de \$743,216.37 al respecto informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se realizó una inspección de la ubicación física del local comercial del proveedor.
- 2.-Se analizó el contenido del objeto del Acta Constitutiva del proveedor.
- 3.- Se revisó y analizó las compras adquiridas durante los ejercicios 2010 y 2011 en el sistema SIAFI.

Observaciones:

- 1.-El domicilio fiscal proporcionado y señalado en la facturación corresponde a una casa-habitación, denotando no ser local comercial.
- 2.- Se realizaron compras en el ejercicio 2010 y 2011 y el proveedor fue inscrito al padrón de proveedores de bienes y servicios el día 29 de noviembre de 2011, con número de proveedor P11454, incumpliendo con lo establecido en la Descripción Narrativa y Flujograma 1) Generalidades en el numeral 21 del Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales que textualmente dice: *"En el caso de adjudicar a un proveedor que no esté registrado y/o actualizado en el padrón de proveedores tendrá cinco días hábiles para regularizarse a partir de la notificación".(sic)*
- 3.-El proveedor no es distribuidor de la marca COMEX, como lo menciona en la carta enviada al Departamento de Compras de fecha 10 de enero de 2011.
- 4.- Se advierte que el proveedor es y/o funciona como concesionario, mediador, intermediario de las adquisiciones que fueron realizadas por el Organismo.

000077



Comisión Estatal del Agua



5.- El personal de adquisiciones del Organismo debió cotizar un mejor precio con proveedores que comprueben ser distribuidores y tengan la posibilidad de ofertar productos de manera directa.

Recomendaciones:

- 1.- Se investiguen las mejores condiciones de compra para el Organismo (calidad, precio y servicio).
- 2.- Se considere efectuar el análisis y/o comparaciones de precios en el mercado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias.-Director General.
Archivo.

MMR.

CEA
JALISCO



000630

3

Oficio número CI-086/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jalisco, 22 de febrero de 2012

Manuel Osés Pérez
Director de Operación de PTAR'S
Presente

24 FEB 2012

Erika M. Ca. 00Hrs

Derivado de la revisión que se realizó a los Costos de Operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, correspondiente al periodo del 1º. al 28 de febrero de 2011, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisaron las compras solicitadas por la Dirección de PTAR's. en los sistemas CONTPAQ (Sistema de Contabilidad), SIAFI (Sistema de Administración Financiera) y SIVI (Sistema de Viáticos).
- 2.-Se analizó la nómina respecto a: Percepciones, SEDAR, Fondo de Garantía y Pensiones correspondientes a la primera y segunda quincenas de febrero del 2011, de los Servidores Públicos adscritos a la Dirección para la integración de los costos.
- 3.-Se revisó el pago del IMSS del mes de febrero, para obtener la información de las operaciones efectuadas para el cálculo de los costos de operación.
- 4.-Se revisaron los costos de: energía eléctrica, análisis de laboratorio, consumibles para laboratorio, equipo de seguridad, viáticos y pasajes, mantenimiento de transporte y equipo.

Observaciones:

- 1.-Las partidas que integran los costos de operación cobrados a los Municipios, no reflejan el costo real, incumpliendo con lo estipulado en el artículo 40 fracción X del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 40.- El Órgano de Operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas, órgano público desconcentrado de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

X. Establecer los costos para el cobro de los servicios de saneamiento, operación y mantenimiento de las Planta de tratamiento a fin de garantizar que se recupere al menos parcialmente los costos del tratamiento;

Así mismo se incumple en la cláusula PRIMERA y primer párrafo de la cláusula SEGUNDA del convenio celebrado con EL AYUNTAMIENTO y que a texto cito:

PRIMERA.-"LA CEA" y "EL AYUNTAMIENTO" convienen en que se lleven a cabo la realización de las actividades consistentes en la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de agua Residuales.....(sic).



SEGUNDA.- Las partes convienen que el **monto de las actividades** que se mencionan en la cláusula anterior, se determinará mensualmente una vez transcurrido el mes inmediato anterior. (sic).

2.- En el cálculo realizado por personal de la Gerencia de área de Plantas de Tratamiento, omiten integrar a los costos de operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales las siguientes erogaciones:

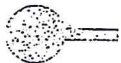
- a) Sueldo del Operador General de la Planta de las zonas Río y Lago
- b) Sueldo de la cuadrilla de mantenimiento de la zona Río y Lago.
- c) Viáticos y pasajes originados para la operación (administración, supervisión y mantenimiento)
- d) Prestaciones otorgadas a los servidores públicos como son: IMSS, Sedar, Fondo de vivienda y fondo de pensiones mismas que son erogadas por el Organismo.
- e) Erogaciones por concepto de mantenimiento de equipo realizadas por el Proveedor Bombas Servicio y Reparaciones Rago, S.A. de C.V.
- f) Material utilizado en el laboratorio de Jocotepec para el monitoreo de las PTAR's.
- g) Los análisis de laboratorio realizados de manera mensual y/o semestral (calidad de lodos, influentes, efluentes).

3.- Derivado de la omisión antes señalada se determinó una diferencia en los costos de operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales por la cantidad de \$575,900.56 en el mes de febrero del 2011, como se muestra a continuación:

Concepto	Determinado por la revisión	Determinado por el Área	Diferencia
Total de Sueldos	1,791,048.47	1,474,288.99	316,759.48
Total de Energía	1,325,234.00	1,325,234.00	0.00
Total de Laboratorio	0.00	0.00	0.00
Total de Consumibles para el laboratorio	11,910.08	0.00	11,910.08
Total de Equipo	0.00	0.00	0.00
Total de Viáticos	72,975.05	0.00	72,975.05
Total de Mantenimiento	272,906.09	98,650.14	174,255.95
Suma	3,474,073.69	2,898,173.13	575,900.56

Notas:

a)- En virtud de que las cantidades determinadas en la revisión no se consideraron los costos por concepto de consumibles químicos (polímeros, gas, aditivos, lubricantes, gasolina e hipoclorito de calcio) y activos fijos, derivado de la dificultad de su identificación, no fueron considerados para este comparativo por lo que no se muestran las cantidades determinadas por el área (PLANTAS).



000038
2011

CEA
JALISCO

b)-En el cálculo determinado por auditoría se incluyen todas las erogaciones del mes revisado (febrero 2011).

4.- Derivado de la observación anterior se concluye que existen diferencias por cobrar a los Municipios que corresponden a gastos operativos no considerados y que al menos en el mes de febrero del 2011 representa una cantidad considerablemente alta.

5.-No se efectúa el cobro del Impuesto al Valor Agregado sobre la aportación de los municipios incumpliendo con la cláusula segunda referida en los convenios y que a la letra dice:

SEGUNDA.- Las partes convienen que el monto de las actividades que se mencionan en la cláusula anterior, se determinará mensualmente una vez transcurrido el mes inmediato anterior. Dicha cantidad será pagada por las partes en forma proporcional por mensualidades vencidas, **incluyendo el impuesto al valor agregado**, de conformidad a lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio y por el término de su vigencia.(sic).

Recomendaciones:

1.- Se integren todos los costos de operación de acuerdo a lo establecido en los convenios celebrados con los Ayuntamientos.

2.-Se cumpla con lo establecido en la cláusula segunda referida en los convenios relativos al Impuesto al Valor Agregado.

Agradeceré la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

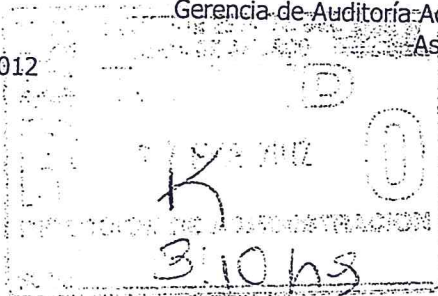
Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
Archivo

MMR/vag

Guadalajara Jal., 27 de febrero de 2012

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.



1388

0000000

Con relación a la revisión realizada a las bitácoras de registro de entradas y salidas del personal de las oficinas ubicadas en Francia 1726, Alemania 1771 y Brasilia 2770, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisaron las bitácoras de registro de entradas y salidas de personal de los centros de trabajo referidos, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2011.
- 2.-Se revisó el registro de entradas y salidas registradas en el Sistema de Información de Empleados, control que se lleva a cabo en las oficinas de Francia.
- 3.-Se revisaron los comprobantes de justificación de incidencias de los meses de octubre y noviembre de 2011.

Observación general:

1.-Se señala que no existe un control unificado de registro de entradas y salidas de personal que labora en las diferentes instalaciones de este Organismo, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El personal de Brasilia se registra en una bitácora física (no se solicitan datos completos).
- b) El personal de Francia se registra de manera digital mediante un sistema de cómputo instalado en el área de ingreso del personal ubicado por la calle Venezuela (el cual presenta fallas en el registro).
- c) El personal de Alemania no cuenta con ningún tipo de registro, ni digital ni escrito (no se encontró evidencia documental de algún tipo de control de entradas y salidas).

Observaciones:

- 1.-En la información solicitada a la Gerencia de Servicios Generales, no se encontró evidencia documental del registro de entradas y salidas del personal que labora en las oficinas de Alemania # 1771.
- 2.-Durante el periodo revisado se detectó que personal de Brasilia registra salida durante la jornada de trabajo y algunos casos no registran su regreso a las instalaciones por lo que el registro está incompleto. (Ver anexo 1)
- 3.-En las bitácoras de Brasilia se detectaron registros donde especifican en asunto que salen a las oficinas de Francia, sin embargo al revisar el registro de entradas y salidas del personal (bitácora digital y bitácora impresa) de las oficinas de Francia no se encontró registro de que esto haya sucedido. (Ver anexo 2)
- 4.-En las bitácoras de Brasilia se detectaron registros de salida al estacionamiento, excediéndose en tiempo (de 20 a 44 minutos), en la consideración de que el estacionamiento está ubicado relativamente cerca de las oficinas. (Ver anexo 3)

5.-Se encontraron registros en bitácora donde señalan que los siguientes servidores públicos no portaban gafete de la institución:

Fecha	Nombre del empleado	Lugar de adscripción
27/10/2011	Alejandro Pinola Rosa	Dirección de Comunicación Institucional
27/10/2011	Francisco Manuel Sola Jacome	Gerencia de Ingeniería
31/10/2011	José Fernando Lcheverría Vaquero	Gerencia de Gestión de Cuencas
07/11/2011	Óscar Oswaldo Salas Ariaga	Gerencia de Estudios Técnicos
16/11/2011	Alejandro Pinola Rosa	Dirección de Comunicación Institucional
17/11/2011	Óscar Roberto Vardines González	Gerencia Administrativa (UEAS)
12/12/2011	Alejandro Manuel Lizaso	Gerencia de Financiamiento
13/12/2011	Óscar Saiz Zúñiga Hernández	Gerencia de Ingeniería

6.-De acuerdo al reporte de entradas y salidas del personal que labora en las oficinas de Francia, en lo que se refiere al tipo de salida por concepto de "comida", se detectó que varios servidores públicos sobrepasan los 30 minutos establecidos. (Ver anexo 4)

7.-De acuerdo al reporte de entradas y salidas del personal que labora en las oficinas de Francia, en lo que se refiere al tipo de salida por concepto de "tienda", se manifiesta que el tiempo tomado es excesivo. (Ver anexo 5)

8.-De acuerdo al reporte de entradas y salidas del personal que labora en las oficinas de Francia, en lo que se refiere al tipo de salida por concepto de "(asunto) personal" se detectó que durante el periodo de revisión el tiempo que permanecieron fuera de las instalaciones fue excesivo, además no se encontró la justificación personal con pase de salida.

Nombre del empleado	Área de adscripción	Justificación de salida	fecha	Salida	Regreso	Tiempo transcurrido	Observación
Arturo Guzmán	Gerencia de Ingeniería UEAS	(asunto) PERSONAL	03/10/2011	09:28	12:56	03:28	No se encontró evidencia documental del pase de salida personal
Paúl Cueva	Gerencia de Personal	(asunto) PERSONAL	07/11/2011	10:01	11:53	01:52	No se encontró evidencia documental del pase de salida personal
Andrés			08/11/2011	12:07	13:22	01:15	

9.-No se encontró evidencia documental del justificante de algunas incidencias del personal. (Ver anexo 6)

10.-No se encontró el descuento en nómina correspondiente a faltas injustificadas, no existiendo el justificante correspondiente, (vacaciones, permiso sin goce de sueldo, oficio de comisión o incapacidad). (Ver anexo 7)

11.- En oficio de la Gerencia de Personal número GP/080/2012 de fecha 7 de febrero de 2012, se relaciona a un considerado número de servidores públicos que no ha cumplido con la entrega de solicitudes de vacaciones en tiempo y forma (se adjunta como anexo 8).

En lo señalado en los puntos anteriores se incumple con las directrices informadas mediante oficio número DG-728/2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, firmado por el Director General del Organismo.

12.-Con relación al personal que registra sus entradas y salidas de asistencia mediante clave de acceso y no de huella digital, existe incertidumbre por parte de este Órgano de Control Interno el permitir el acceso con este sistema a los siguientes servidores públicos:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Recomendaciones:

- 1.-Que los servidores públicos cumplan con la normatividad establecida por la Institución y en caso de reincidencia se les inicie procedimiento de responsabilidad.
- 2.- Se unifique en todas las instalaciones de la Comisión los controles de entradas y salidas del personal.
- 3.-Se efectúen en tiempo y forma los descuentos en nómina por incidencias que no cuenten con la justificación correspondiente.
- 4.- Se emita una circular mediante la cual se informe al personal sobre la necesidad de elaborar y entregar en tiempo y forma las solicitudes de vacaciones.
- 5.-Con respecto a la observación número 12 se informe la dificultad (demostrada) que tienen los servidores públicos de registrar sus entradas y salidas con huella digital.

Agradeceré la atención que se sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera.
Contralor Interno.

C.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.

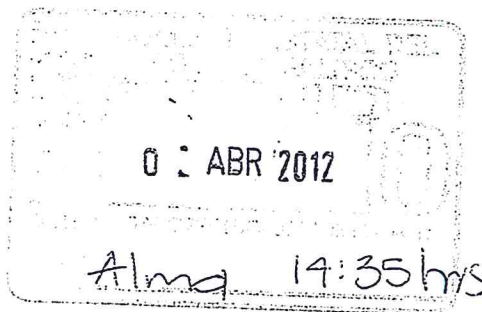
MMR/xlc



Oficio número CI-159/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jalisco, 02 de abril de 2012

Manuel Osés Pérez
Director de Operación de PTAR'S
Presente

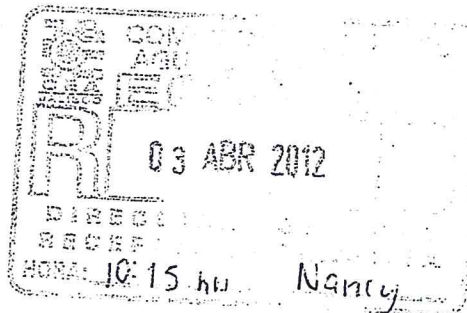


Derivado de la revisión que se efectuó a la solicitud de compra número 2238 del 26 de septiembre de 2011, para la adquisición de 550 cubetas de pintura de 19 litros, así como 190 litros de removedor de pintura, mismas que fueron solicitadas para ser suministradas a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, al respecto informo lo siguiente:

Alcance:

1.- Se revisó el suministro de cubetas de pinturas entregadas en las siguientes Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:

- Ixtlahuacán de los Membrillos
- Jocotepec
- El Chante
- San Juan Cosalá
- San Antonio Tlayacapan
- Chapala
- Santa Cruz de la Soledad
- San Nicolás de Ibarra



Observaciones:

1.- Una vez realizada la visita física a las Plantas de Tratamiento referidas y haber llevado a cabo la revisión, se informa que el Servidor Público ~~Facel Basulto Rivera~~ (Operador General de Plantas) incumplió con lo siguiente:

a).- No proporcionó evidencia documental de las cubetas de pintura que fueron entregadas en las Plantas Tratamiento de Aguas Residuales de: Chapala, San Nicolás de Ibarra, San Antonio Tlayacapan y Jocotepec, habiendo señalando los Jefes de Planta que no firmaron documento al momento de la entrega.



b).- En las bitácoras de cada una de las Plantas de Tratamiento no se asentó el suministro del material.

c).- Instruyó de manera verbal al C. ~~Raúl Espíñola Espinoza~~ (Jefe de Planta C de la Planta de Santa Cruz de la Soledad), para que retirara las cubetas de pinturas y que estas fueran almacenadas en su domicilio particular con la finalidad de que no estuvieran a la vista durante la visita que hiciera el Director General, situación que impidió que el personal de este Órgano de Control Interno constatará la existencia de las cubetas de pintura. (Este señalamiento fue manifestado por el servidor público).

d).- Instruyó de manera verbal al C. ~~Sergio Rubio Rodríguez~~ (Jefe de Planta C de la Planta de San Nicolás de Ibarra), para que ocultara las cubetas de pinturas vacías en la parte baja de uno de los bio-reactores. (Este señalamiento fue manifestado por el servidor público).

2.- Durante la visita a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se observó que se habían concluido los trabajos de pintura, habiendo quedado almacenados un **exceso** de cubetas de pintura sin abrir.

3.- Los Jefes de Planta, mencionaron que las cubetas de pintura utilizadas como resultado de esta adquisición fueron muy pocas, debido a que se agotaron las cubetas de pintura que se tenían en existencia.

4.- Existen diferencias en el suministro de cubetas de pintura, con relación a lo informado por el Operador General de Plantas contra lo verificado físicamente, como se muestra en la tabla siguiente:

Planta de Tratamiento	Número de cubetas de pintura suministrada en las Plantas de Tratamiento correspondiente a la última adquisición; de acuerdo a lo señalado por los Operadores Generales de Planta.	Número de cubetas de pintura que fueron localizadas en las Plantas de Tratamiento (llenas y vacías), correspondientes a la última adquisición.	Diferencia
Ixtlahuacán de los Membrillos	32	24	8
Jocotepec	35	27	8
El Chante	27	20	7
San Juan Cosalá	28	30	-2
San Antonio Tlayacapan	32	37	-5
Chapala	30	Fue imposible efectuar el conteo por estar en remodelación el almacén.	
Santa Cruz de la Soledad	21	21	0
San Nicolás de Ibarra	24	22	2



5.- Se señala una falta de **control interno** en el suministro de material que es entregado a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como en su consumo y/o utilización.

Recomendaciones:

- 1.-Que el C. ~~Rafael Pasulto Rivera~~ establezca **controles internos** en el suministro de materiales.
- 2.-Se asienten en bitácora los registros e indicaciones que afecten la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento.
- 3.-Que la Gerencia de Plantas de Tratamiento solicite únicamente el material estrictamente necesario evitando que se almacene por periodos prolongados.
- 4.-Referente a la observación número 4 se aclare y/o justifique mediante evidencia documental fehaciente las diferencias en el suministro de pintura.
- 5.-En lo general se apliquen los controles internos necesarios para prevenir y evitar los riesgos que pudieran generarse durante la administración y operación de las Plantas de Tratamiento y se cumpla con las normas que rige la **Certificación del ISO 9001:2008.**

Agradeceré la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
Archivo

MMR/vag

Karla R.

UTUU

3:20 pm

Oficio número CI-182/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de Auditoría

Guadalajara Jalisco, 20 de abril de 2012.

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.



Referente a la revisión que se llevó a cabo para verificar el resguardo de vehículos durante el primer periodo vacacional del 2012, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisaron bitácoras de entradas y salidas de los vehículos en el almacén general (Francia).
- 2.- Se verificó físicamente el resguardo de los vehículos en los estacionamientos de las oficinas de Brasilia, Francia y Alemania.
- 3.- Se confrontaron los oficios de comisión.
- 4.- Se comprobaron los reportes diarios mediante el cual se relacionan los vehículos que pernoctan en el almacén central (Francia).

Observaciones:

- 1.- El vehículo Ford F-150 modelo 2005 Placas JE 28976, resguardado al C. ~~José Hernández Tafoy~~ (Residente de Protección y Prevención), registró la salida del vehículo al Jardín Botánico a las 9:15 horas del día 9 de abril y su entrada el día 10 de abril a las 17:20 horas por concepto de "comisión", no encontrando evidencia documental del oficio de comisión en el Sistema de Viáticos.
- 2.- El vehículo Ford F-150 modelo 2007 Placas JN 61041, resguardado al C. ~~Carlos Jiménez Mancera~~ (Supervisor de Obra), no ingresó al almacén el día 30 de marzo por comisión concluida el día 29 de marzo, según la comprobación del oficio de comisión número GO/C-0132/2012F; de acuerdo a la bitácora del estacionamiento de Francia, el vehículo no se ingresó al estacionamiento durante los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2012, no existiendo oficio de comisión de acuerdo a la información contenida en el sistema de viáticos.
De acuerdo a los registros en bitácora, el vehículo no pernoctó en el almacén durante los días 26 al 28 de marzo, no existiendo oficio de comisión de acuerdo a la información contenida en el sistema de viáticos.

No ingresó al almacén el día 5 por comisión concluida el día 4 y reiniciada el día 9 de abril, según comprobación del oficio de comisión número GO/C-0125/2012F; de acuerdo a la bitácora de vehículos no permaneció en el estacionamiento de Francia, los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2012, no existiendo oficio de comisión de acuerdo a la información contenida en el sistema de viáticos.

Por lo antes expuesto se incumple con lo señalado en:

- a) El Manual para el uso de vehículos oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en sus artículos:

Artículo 6 fracción II: Vehículo utilitario: son las unidades de que disponen para los servicios y gestiones propias de trabajo, así como los utilizados para el desarrollo de comisiones con motivo de su trabajo.(sic)

Artículo 20.-Toda persona en comisión que se traslade en una unidad deberá ampararse mediante el formato de comisión, firmado por el Director de Área correspondiente o similar.(sic)

Artículo 21.- Todo servidor público comisionado fuera del lugar de su adscripción, que se traslade en una unidad en días inhábiles deberá ampararse con el formato de comisión en el que se especifique lo establecido en el artículo 20 del presente Manual, señalando además el (los) lugar (es) destinados (s) y tiempo que durará la comisión.(sic)

- b) La Circular emitida por la Gerencia de Servicios Generales de fecha 27 de marzo de 2012, que en su segundo párrafo que a la letra dice: "Así mismo, el personal que salga de comisión en estas fechas, deberá de presentar el oficio de comisión respectivo" (sic).

Recomendaciones:

- 1.-Que los servidores públicos cumplan con la normatividad establecida.
- 2.-Que los servidores públicos aclaren y/o justifiquen las irregularidades señaladas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias. – Director General.

Archivo.

MMR/dzr

CEA
JALISCO

RECIBID
29 MAY 2012
Kaila R
DIRECCION DE ADMINISTRACION
HORA: 3:17 pm

0905

000130

A/R

Oficio núm. CI-240/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de la revisión.

RECIBID
29 MAY 2012
DIRECCION GENERAL
HORA: Erika M. 10:00 Hrs

Guadalajara Jal., 23 de Mayo de 2012

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

Con relación a la revisión efectuada al rubro de Bancos por el periodo de diciembre 2011 a marzo de 2012, al respecto informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se observó el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- 2.-Se verificaron las conciliaciones bancarias correspondientes a las 41 cuentas con que opera la institución, durante el periodo de diciembre 2011 a marzo 2012.
- 3-Con respecto al mes de diciembre de 2011, se revisaron los movimientos y saldos contables conjuntamente con los estados de cuenta bancarios.
- 4.-Con respecto a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, se verificaron los movimientos del sistema de Chepaq conjuntamente con los estados de cuenta bancarios, así como sus respectivas conciliaciones bancarias.
- 5.-Se corroboró que los traspasos realizados entre cuentas estuvieran efectivamente depositados.
- 6.- Se verificaron los depósitos bancarios de los recibos de pago (series A y B) del periodo de diciembre de 2011 a 31 de marzo de 2012, así como el consecutivo de los mismos.

Observaciones:

- 1.- En la conciliación bancaria de diciembre se observa que existen cheques pendientes de ser cobrados por los beneficiarios, los cuales van fechados del 15 de enero al 16 de mayo de 2011 como se muestra a continuación:

000130
 17/11/10
 Deposito a cuenta a nombre de la persona indicada
 Art. 32
 Caducidad
 Destruir

Cuenta	Fecha	Número de cheque	Beneficiario	Concepto	Monto	Estatus
110374 Maestra Gasto Corriente	15-Ene-10	9132	Gamboa	Finiquito por terminación de contrato.	\$30.95	La Gerencia de Contabilidad emite oficio número G-Cont. 104/2012 a la Gerencia Jurídica misma que recibió el 4 de mayo de 2012, mediante el cual solicita informe la posibilidad de cancelación y elaboración de cheque con fecha actual.
110374 Maestra Gasto Corriente	18-Ene-10	9135	García	Finiquito por terminación de contrato.	\$25.78	La Gerencia de Contabilidad emite oficio número G-Cont. 104/2012 a la Gerencia Jurídica misma que recibió el 4 de mayo de 2012, mediante el cual solicita informe la posibilidad de cancelación y elaboración de cheque con fecha actual.
110374 Maestra Gasto Corriente	19-Jul-10	10751	Gordian	Finiquito por laudo.	\$13,866.20	El cheque se encuentra en la Junta de Conciliación y Arbitraje. La Gerencia de Contabilidad emite oficio número G-Cont. 104/2012 a la Gerencia Jurídica misma que recibió el 4 de mayo de 2012, mediante el cual solicita informe la posibilidad de cancelación y elaboración de cheque con fecha actual.
110374 Maestra Gasto Corriente	23-Nov-10	11765	Villa	Oficio.	\$304.00	La Gerencia de Contabilidad emite oficio número G-Cont. 104/2012 a la Gerencia Jurídica misma que recibió el 4 de mayo de 2012, mediante el cual solicita informe la posibilidad de cancelación y elaboración de cheque con fecha actual.
5673249 Prosanear 2010	01-Mar-11	1	Instituto Tecnológico y De Estudios Superiores De Monterrey	Inscripción de 8 personas al Diplomado en Administración de Proyectos.	\$137,528.00	El cheque fue depositado a la cuenta del Inst. Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey salvo buen cobro el día 02 de marzo de 2011 en Bancomer y a la fecha de nuestra revisión el banco no ha considerado dicho movimiento.
110374 Maestra Gasto Corriente	16-May-11	12976	López	Reposición de Fondo Fijo.	\$662.88	Reposición de Fondo Fijo de Caja.

JURICO

2. Se elaboraron 3 cheques fechados el día 30 de diciembre de 2011 mismos que fueron cobrados durante los meses de marzo y abril del 2012, como se muestra en el recuadro siguiente:

Cuenta	Fecha	Número de cheque	Beneficiario	Concepto	Monto	Estatus
6319909 Abastecimiento Y Saneamiento ZCG	30-Dic-11	116	Kafer Ingeniería S.A. de C.V.	Contrato UEAS-SS-SC-CI-65/2011 Estimación No 3 y Finiquito.	\$846,575.60	Cheque entregado el 09 de enero y cobrado el 13 de abril de 2012.
6319909 Abastecimiento Y Saneamiento ZCG	30-Dic-11	117	Aqua Innova Consultoría e Ingeniería Sa de Cv	Contrato UEAS-SS-SC-CI-49/2011 estimación No. 2 y Finiquito.	\$1,175,948.15	cheque entregado el 09 de enero y cobrado el 3 de abril de 2012.

5673249 Prosanear 2010	30-Dic-11	27	Gama Constructores y Asociados Sa de Cv	Contrato UEAS-SS-AL-CI-093/2011, estimación No. 2.	\$ 1,3400,072.60	Cheque entregado el 13 de marzo y cobrado el 14 de marzo de 2012.
------------------------------	-----------	----	--	--	---------------------	---

3. Existen recibos de pago que a la fecha se encuentran pendientes de cobro:

Recibo	Fecha de Recibo	Municipio ó Empresa	Servicio	Fecha de Servicio	Importe	Estatus
398 A	19-Dic-11	Atoyac	Video filmación de pozo profundo en la población de Cuyacapan, municipio de Atoyac en pozo único.	18-Ene-11	\$4,439.78	Existe atraso de hasta 11 meses por parte del área Operativa en reportar a Tesorería los servicios para la elaboración del recibo.
440 A	08-Mar-12	Tonalá	Muestreo y Análisis de agua de la presa El Ocotillo, Municipio de Tonalá cotización 081/2011.		\$7,539.80	A la fecha no se ha cobrado.
317 B	14-Feb-12	Energéticos de La Torre S.A. de C.V.	Consumo de agua sexto bimestre 2011, Saneamiento.	Nov-Dic de 2011	\$1,324.02	A la fecha no se ha cobrado.

4. Existe desfasamiento en fechas para la elaboración de recibos por los servicios que presta la Gerencia de Servicio a Municipios, toda vez que esta última no proporciona la información en **tiempo y forma**, causando atraso y riesgos en la recuperación como se muestra a continuación:

RECIBOS DE PAGO SERIE "A" DICIEMBRE 2011						
Recibo	Fecha de Recibo	Fecha de depósito	Municipio	Servicio	Importe	Observación
400 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Retiro de Equipos de bombeo en la cabecera municipal en el pozo No 1, Fecha de Servicio 30 de Mayo 2011.	\$7,765.98	1.- Atraso de 7 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 6 meses.
401 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Rehabilitación de pozo profundo en la cabecera municipal en el pozo No 1, fecha de Servicio 07 de Junio 2011.	\$22,876.01	1.- Atraso de 7 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 6 meses.

402 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Video filmación de pozo profundo en la cabecera municipal en el pozo No 1, fecha de Servicio 02 de Junio 2011.	\$5,125.01	1.- Atraso de 7 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 6 meses.
403 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Video filmación de pozo profundo en la cabecera municipal en el pozo No 4 fecha de Servicio 28 de Julio 2011.	\$5,125.01	1.- Atraso de 5 meses al elaborar recibo con relación a fecha de servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 4 meses.
404 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas en la cabecera municipal y en las localidades de la Higuera y San Juan Espanatica con un total de 136 horas de trabajo, fecha de servicio 25 de Julio 2011.	\$95,393.28	1.- Atraso de 5 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 4 meses
405 A	19-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Retiro de Equipos de bombeo en la localidad de las canoas en el pozo único, fecha de Servicio 17 de Agosto 2011.	\$7,765.98	1.- Atraso de 4 meses para elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 3 meses.
406 A	20-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Video filmación de pozo profundo en la localidad de canoas en el pozo único, fecha de servicio 19 de Agosto 2011.	\$5,125.01	1.- Atraso de 4 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 3 meses.
407 A	20-Dic-11	30-Nov-11	Tuxpan	Limpieza de colectores pozos de visita y fosas sépticas en la cabecera municipal y en la localidad de los mazos con un total de 48 horas de trabajo, fecha de servicio 26 de Agosto 2011.	\$31,881.78	1.- Atraso de 4 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 3 meses.
414 A	20-Dic-11	30-Nov-11	Tototlán	Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas en la cabecera municipal con un total de 16 horas de trabajo, fecha de servicio 01 de Junio 2011.	\$10,626.92	1.- Atraso de 7 meses al elaborar recibo con relación a la fecha del servicio. 2.-Desfasamiento en el cobro de hasta 6 meses.

Nota 1: Los servicios operativos prestados a los municipios, **no registran el momento del devengado** en las cuentas por cobrar durante los meses de su realización, demorando el registro contable hasta cuando es cobrado al Municipio. Estos registros irregulares afectan el saldo contable de las cuentas por cobrar, mostrando las operaciones que realiza el Organismo en tiempo y forma,

incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 19 fracciones III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: **Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:**

- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;**
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; (sic)**

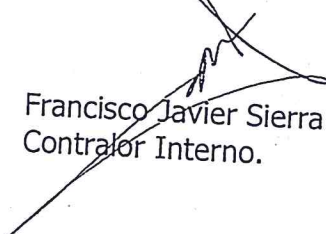
Nota 2: No se verificaron las conciliaciones bancarias contra los registros contables correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, toda vez que a la fecha no se ha concluido el cierre de los Estados Financieros.

Recomendaciones:

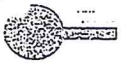
- 1.-Se solicita aclaración y/o justificación de los cheques entregados y no cobrados por el beneficiario considerando la antigüedad de los mismos.
- 2.-Con relación a la observación No. 2, se aclare y/o justifique.
- 3.- Que la Gerencia de Servicio a Municipios registre en **tiempo y forma** en el sistema los recibos al momento de su formulación, con la finalidad de agilizar los procesos subsecuentes, como son la elaboración de recibos, la provisión (en caso necesario) y el cobro.

Agradeceré la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.
MMR/apm.



Comisión Estatal del Agua

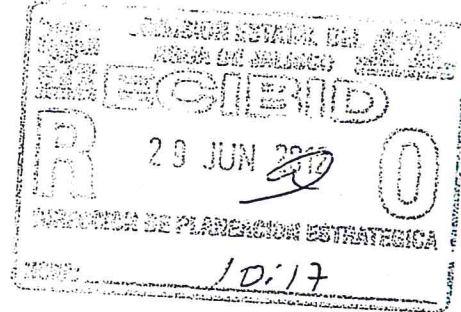


CEA
JALISCO

Oficio número CI-299/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jalisco, 28 de junio de 2012.

Francisco Fernando Rodríguez Ibarra
Director de Planeación Estratégica
Presente



Referente a la revisión realizada a las "aportaciones Municipales de los Programas de Obra" correspondientes al ejercicio 2011, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisaron los convenios celebrados con los Municipios durante el ejercicio 2011.
- 2.- Se verificaron los recibos de ingreso y su depósito oportuno en las cuentas de bancos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- 3.- Se verificaron los contratos dados de alta en el sistema laserfiche.

Observaciones:

1.- En la fecha de la revisión se localizaron convenios celebrados con Municipios que no se encuentran firmados, estos corresponden a obras realizadas con recursos de los programas APAZU, PROSSAPYS y Recursos Propios, siendo los siguientes:

Convenio	Municipio	Proyecto	Fecha del Convenio y/o Adendum	Fecha que fue entregado p/firma al Ayuntamiento	Aportación Municipal (pesos)	Observación
1.- CEA-IHAP-PROSSAPYS-016/2012	Tolimán	Rehabilitación Sistema de Agua Potable La Lima.	9/03/2012	S/Fecha Únicamente con sello del Ayuntamiento.	No señala aportación.	El convenio está rubricado por los CC. [redacted] Ortiz [redacted] y [redacted] Franco [redacted] ambos Analistas de Gestión.
2.- CEA-IHAP-PROSSAPYS-018/2011	Villa Purificación	Rehabilitación Sistema de Agua Potable Villa Vieja.	13/01/2012	26/03/2012	No señala aportación.	El convenio proporcionado por la Jefatura de Gestión y Seguimiento, se encuentra impreso en hojas sin membrete y sin rúbricas.
3.- CEA-EPSAN-RP-INT.E-002/2011	El Grullo	Ingeniería básica y proyecto colector PTAR.	25/07/2011	21/07/2011	\$242,110.41	La CEA solicitó a la SEFIN efectuara la retención al Municipio de El Grullo Jalisco mediante oficio DPE-001/2012 de fecha 02 de enero de 2012. Posteriormente SEFIN notifica a la CEA que no es posible atender la petición en virtud de no haber proporcionado copia del convenio debidamente firmado por todas las partes que en el intervienen.
4.- CEA-IHAP-PROSSAPYS-004/2011		Construcción Colector 1ra. etapa Santa Fe -	17/04/2012	11/05/2012	\$958,240.00	La adendum al convenio está rubricado por el los CC. [redacted] Ortiz

Comisión Estatal del Agua

000148



JALISCO	Adendum	Zapotlanejo	La Laja.				[Redacted] y [Redacted] Franco [Redacted] ambos Analistas de Gestión y [Redacted] Ley [Redacted] Gerente de Financiamiento.
5.-	CEA-IHSAN-APAZU-010/2011	Autlán de Navarro	Rehabilitación y/o reparación de los componentes de protección y control del centro de control de motores de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Cabecera Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.	23/11/2011	Sin fecha de recibido.	No señala aportación.	El convenio está rubricado por los CC. [Redacted] Ortíz [Redacted] y [Redacted] Franco [Redacted] ambos Analistas de Gestión y [Redacted] Ley [Redacted] Gerente de Financiamiento.

2.- Se elaboró el convenio No. CEA-IHSAN-PROSSAPYS-008/2011 y adendum al convenio con el Municipio de Mixtlán que a la fecha de la revisión **no están firmados**, el Municipio aportó la cantidad señalada en el convenio por \$358,222.72 pesos, quedando pendiente de aportar la cantidad de \$333,681.93 pesos, misma que correspondiente al adendum como se aprecia a continuación:

Convenio No. CEA-IHSAN-PROSSAPYS-008/2011			Obra: Red de Atarjeas y Descargas domiciliarias y Colector en Mixtlán, Jal.		
SIN FIRMA	Fecha Convenio y/o Adendum	Fecha de entrega para firma al Ayuntamiento	Aportación Municipal (pesos) CONVENIO	Fecha de la Aportación Municipal	Aportación Pendiente (pesos) ADÉNDUM
Convenio	19-09-2011	23-09-2011	\$358,222.72	22/11/2011	
Adendum	14-12-2011				\$333,681.93

3.- Con relación al Convenio número CEA-EPSAN-RP-INT.E-002/2011 celebrado con el Municipio de El Grullo, de **fecha 25 de julio de 2011** no se ha logrado recuperar la aportación por la cantidad de \$242,110.41 pesos debido a que el mismo no se encuentra firmado, señalando que esto es provocado por una falta de gestión oportuna durante el proceso de firmas.

4.- Con respecto al Convenio No. CEA-IHAP-RP-INT.E-001/2011 celebrado con el Municipio de Acatlán de Juárez fechado el 12 de julio de 2011, se informa que se realizó el trámite de retención ante la Secretaría de Finanzas el 25 de mayo de 2012, observando una antigüedad en la gestión de cobro de hasta 10 meses y a la fecha de la revisión se encuentra en proceso.

Convenio	Municipio	Programa	Proyecto
1.- CEA-IHAP-RP-INT.E-001-/2011	Acatlán de Juárez	Recursos Propios	Construcción de tanque elevado en Miravalle

5.- Con relación al Convenio número CEA-IHAP-PROSSAPYS-004/2011 celebrado con el Municipios de Zapotlanejo se observa lo siguiente:

a).- A la fecha de la revisión no se encontró evidencia documental de los recibos de ingresos de las aportaciones efectuadas en los meses de febrero y marzo del 2012 por la cantidad de \$1'639,983.42 cada una.

b).- Existe una aportación pendiente por la cantidad de \$1'761,393.16.

c).- Se encontró evidencia documental de Adendum por la cantidad de \$958,240.00, misma que fue entregada al Municipio el pasado 11 de mayo de 2012 y a la fecha de la revisión



no se ha formalizado.

A continuación se muestra la información a detalle:

Convenio No. CEA-IHAP-PROSSAPYS-004/2011			Concepto: Construcción de Colector Santa Fé-La Laja en Zapotlanejo.		
SIN FIRMA	Fecha	Fecha de entrega para firma del Municipio.	Aportación	Fecha de Aportación	Aportación Pendiente
			\$ 1,639,983.42	27/02/2012	
			\$ 1,639,983.42	05/03/2012	\$ 1'761,393.16
Adenda	17-04-2012	11-05-2012	\$ 0.00		\$ 958,240.00
TOTAL					\$ 2'719,633.16

6.- En nuestra consideración existen errores y discrepancias jurídicas en el clausulado de los convenios celebrados con los Ayuntamientos, esto como resultado de una elaboración a partir de un formato que posiblemente no esté revisado y validado por la Gerencia Jurídica, como ejemplo a continuación se señala una de ellas:

"CLÁUSULAS:

SEGUNDA.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$----- INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

.....DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

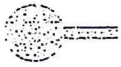
RECURSOS FEDERALES	70.00%
RECURSOS ESTATALES	30.00%
TOTAL	100.00%

TERCERA.-"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A EXHIBIR LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE LE CORRESPONDEN, POR CONCEPTO DE LA APORTACIÓN TOTAL COMPROMETIDA, MEDIANTE CHEQUE O DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA "LA CEA", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTÁ CONDICIONADA A LA ASIGNACIÓN Y OBTENCIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES ESPECIFICOS PARA LA OBRA.

ASÍ MISMO. "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LA OBRA PUEDE VARIAR EN CUANTO AL MONTO DURANTE SU DESARROLLO, YA SEA POR ADECUACIONES OBLIGADAS O POR TIPOS DE MATERIAL ENCONTRADOS DURANTE LOS TRABAJOS E INCREMENTO DE COSTO DE MATERIALES, RAZÓN POR LA CUAL, LOS RECURSOS ADICIONALES PARA LA TERMINACIÓN DE LA MISMA, SERÁN APORTADOS A PARTES PORPORCIONALES ENTRE "LA CEA" Y "EI AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO".....(SIC)

Los convenios únicamente definen los Recursos Federales y Recursos Estatales, no vinculan la obligación de "EL AYUNTAMIENTO" con respecto al concepto de aportaciones, no existiendo la disposición expresa que indique cuál es la aportación del Municipio; a continuación se relacionan algunos de ellos:



	Convenio	Municipio	Obra
1	CEA-IHSAN-PROSSAPYS-012/2011	Ayutla	Rehabilitación del Sistema de Drenaje en Sta. Rosalía.
2	CEA-IHAP-PROSSAPYS-016/2012	Tolimán	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en La Lima.
3	CEA-IHSAN-APAZU-012/2012	Casimiro Castillo	Rehabilitación de la línea de Abastecimiento de Agua y de la obra de toma del Arroyo El Tecolote en La Resolana.
4	CEA-IHSAN-APAZU-011/2012	Casimiro Castillo	Rehabilitación de la Línea de Agua Potable, de la obra de toma del arroyo Amborín a Lo Arado.
5	CEA-IHAP-PROSSAPYS-018/2011	Villa Purificación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en La Villa Vieja.
6	CEA-IHSAN-APAZU-010/2011	Autlán de Navarro	Rehabilitación y/o reparación de los componentes de protección y del centro de control de motores de la PTAR.
7	CEA-IHAP-PROSSAPYS-026/2012	La Huerta	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Ejido El Rincón.
8	CEA-IHSAN-PROSSAPYS-027/2012	La Huerta	Rehabilitación del Sistema de Drenaje en La Manzanilla.
9	CEA-IHAP-PROSSAPYS-014/2011	Atengo	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.
10	CEA-IHAP-PROSSAPYS-013/2011	Cuautitlán de García Barragán	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en Ayotitlán.

Por lo antes observado se concluye que existe incumplimiento con el Manual de Procesos de la Gerencia de Financiamiento en las **Políticas del Subproceso** numerales 1 y 4, señaladas en la página 35, que refieren lo siguiente:

1.- "Transcurridos los 30 días de la firma del convenio se deberá solicitar la aportación municipal comprometida"

4.- "Todos los convenios deberán ser revisados y validados por la Gerencia Jurídica antes de ser enviados a los Municipios"

Los convenios que no se encuentran firmados por "El Ayuntamiento" imposibilitan jurídicamente al Organismo al derecho de cobro, así como a cumplir con las obligaciones y derechos contractuales, contraviniendo con lo establecido en los Artículos 34 y 38 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que textualmente dicen:

Artículos 34.- "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro"(sic)

Artículos 38.- "El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:
II.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado"(sic).

De la misma manera se incumple con el Postulado Básico de la Contabilidad Gubernamental denominado **Revelación Suficiente**, que refiere que: "Los estados financieros deben incluir información que muestre amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

Recomendaciones:

1.- Que la Jefatura de Gestión y Seguimiento cumplan en tiempo y forma en la formalización de los Convenios y Adéndum con los Ayuntamientos.

- 2.-Que los Convenios y Adéndum que no se encuentren suscritos se gestione a la brevedad el proceso de firmas.
- 3.-Que los Convenios y Adéndum sean revisados por la Gerencia Jurídica como lo marca la normatividad establecida por el Organismo.
- 4.-Que los servidores públicos cumplan con la normatividad aplicable al Organismo.
- 5.-Se efectúe a la brevedad la gestión de cobro de aportaciones a los Ayuntamientos.
- 6.-Se gestione en tiempo y forma la elaboración de los recibos de ingresos de las aportaciones efectuadas por los Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias.- Director General.
Francisco Fernando Rodríguez Ibarra.-Director de Planeación Estratégica.
Archivo.

MMR/dezr

000034



Comisión Estatal del Agua



31 JUL 2012

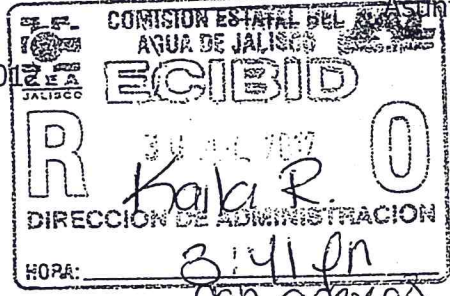
DIRECCIÓN GENERAL
HORA: 12:00 hrs Nancy

Oficio número CI-345/2012

Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos

Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jal., 30 de Julio de 2012



1209

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

Con relación a la revisión efectuada al rubro de Activos Fijos correspondientes al ejercicio 2012, al respecto informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.- Se revisó el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- 2.- Se verificaron físicamente los resguardos patrimoniales de los bienes de las Plantas de Tratamiento de: Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, San Nicolás de Ibarra, Santa Cruz de la Soledad, San Juan Cosalá, Ajijic, El Chante, El Salto, Parque Industrial de el Salto, Jocotepec y el Aula de Capacitación ubicada en Chapala.
- 3.- Se verificó físicamente el resguardo patrimonial de los bienes del Laboratorio ubicado en el Centro de Estudios Limnológicos.
- 4.- Se revisó de forma selectiva la existencia física del hardware y del software ubicados en las oficinas de Francia, Alemania y Brasilia.
- 5.- Se revisaron cuentas contables del rubro de gastos para detectar posible activos no capitalizados.

Observaciones:

- 1.- Al momento de nuestra revisión no se encontró evidencia documental de la existencia de bitácora de registro de los equipos que ingresan o salen de la Planta de Ixtlahuacán de los Membrillos; el Jefe de Planta desconoce el origen y destino de los mismos.
- 2.- En los resguardos personales de los bienes de las Plantas de Tratamiento que fueron revisadas se encontró:
 - a).- Que se realizan movimientos de adscripción de personal (Jefes de Planta) y no se informa a la Jefatura de Patrimonio los cambios de resguardos.
 - b).- Que existen activos no resguardados.
 - c).- Que están relacionados activos que no fueron localizados.



3.- Los servidores públicos de las Plantas de Tratamiento no informan en tiempo y forma los movimientos, traslados y bajas de los activos, provocando incertidumbre del destino final de los bienes y una falta de control.

4.- Los resguardos personales de bienes no son firmados en todas y cada una de las hojas.

5.- Se localizó equipo no relacionado en el resguardo personal de bienes, mismo que no se encuentra con etiqueta de número de control patrimonial (ver anexo 1).

6.- Se encontró equipo con número de control patrimonial (etiqueta), mismo que no está relacionado en el resguardo personal de bienes (ver anexo 2).

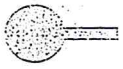
7.- Existe equipo relacionado en el resguardo personal de bienes de la Planta de Ixtlahuacán, mismo que no fue localizado físicamente (ver anexo 3).

8.- Existe equipo relacionado en el resguardo personal de bienes de la Planta de San Juan Cosalá, que no fue localizado físicamente y que a continuación se detalla:

Nombre del Bien	Marca	Modelo	No Serie	Color	No Control	Ubicación
Bomba sumergible cárcamo de aguas crudas	KSB	KRT-Drainer3000		Gris	CEA 5202-071-0028	San Juan Cosalá
Bomba sumergible Cárcamo de aguas crudas 3	Nabohi	KRT-Drainer3000		Gris	CEA 5202-071-0029	San Juan Cosalá
Detector de fugas para sistema de refrigeración			PARA BAJA	Gris	CEA 5202-022-0001	San Juan Cosalá
Motor Centrifuga	Siemens	1RA3257-2YR34	S/S	Naranja	CEA 5202-049-0011	San Juan Cosalá
Motor Centrifuga	Siemens	1RA3257-2YR34	M-04	Naranja	CEA 5202-049-0012	San Juan Cosalá
Bomba para aspersión de químico	S/M	S/M	S/S	Amarillo	CEA 5501-077-0021	San Juan Cosalá

9.- En el Centro de Estudios Limnológicos se realizan traslados de activos entre diferentes áreas del laboratorio, omitiendo informar mediante oficio el cambio de resguardante a la Jefatura de Patrimonio, como se muestra en el recuadro siguiente:

Nombre del Bien	Marca	Modelo	No Serie	Color	Número Control Patrimonial	ubicación	Resguardante	Traslado
Monitor	COMPAQ	7550	MYAHPOD434	Negro/Plata	CEA-5206-019-0201	Laboratorio	[Firma] Sosa	[Firma] de la Torre
CPU	COMPAQ	Presario	MXK5210C50	Negro/Plata	CEA-5206-004-0182	Laboratorio	[Firma] Sosa	[Firma] de la Torre
Potenciómetro	HACH	HQ40D53000HQ40D	80300019219	Negro	CEA-5401-048-0002	Laboratorio	[Firma] Castañeda	[Firma] Jiménez
Impresora de etiquetas	ZEBRA	ZM600	SGS10070FB	Negro-Gris	CEA-5206-011-0105	Laboratorio	[Firma] Acosta	[Firma] Jiménez



10.- En la cuenta contable de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO durante la revisión se detectaron partidas correspondientes al ejercicio 2011 de activos sin considerar que existen partidas descritas en las facturas que debieron ser registradas contablemente en **Cuentas de Activos**, siendo las siguientes:

Número de Póliza de Diario	Cuenta Contable de Gastos	Factura	Fecha	Proveedor	Importe con IVA
390	51513-100-5151	36959	14/12/2011	Advanced Data Systems de México, S. de RL de C.V.	52,617.60
390	51513-100-5151	36960	16/12/2011	Advanced Data Systems de México, S. de RL de C.V.	159,244.00
4	51511-500-5111	1689	20/06/2011	Gran Clase en Oficinas SA de CV	28,333.99
4	51511-500-5111	1382	17/05/2011	Gran Clase en Oficinas SA de CV	33,562.40

11.- No se lleva a cabo la capitalización y resguardo de los activos que se originan como resultado de los contratos y/o proyectos de obra (remodelación y modernización de las Plantas de Tratamiento que opera la CEA).

Las observaciones señaladas incumplen con:

La **Circular** emitida por la Gerencia de Servicios Generales del pasado 23 de abril de 2010, que señala lo siguiente:

*"...Los cambios temporales o definitivos de algún bien bajo su resguardo, deberán notificarse a la **Gerencia de Servicios Generales** para efecto de actualización y control patrimonial.*

*Cuando por cualquier circunstancia reciba bienes afectos al patrimonio de la CEA, por cualquier origen, deberá notificar a la **Gerencia de Servicios Generales**, para que su resguardo sea actualizado.*

Cualquier variación que se registre sin el respaldo documental adecuado, se turnará para determinar su responsabilidad ante la Gerencia Jurídica".(sic).

Los numerales 7, 15, 17 y 19 del **Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales** en sus páginas 53 y 54, misma que a la letra dicen:

Numeral 7.- *"Todos los bienes propiedad de la CEA deberán ser controlados mediante un resguardo, el cual será un documento válido para responsabilizar al usuario de su custodia, incluyendo aquellos que por su precio unitario sean igual o mayor a \$1,000.00 (mil pesos), siendo estos bienes de uso duradero; excepto aquellos que por sus características se pueden considerar artículos de escritorio, accesorios menores y consumibles cuyo precio es relativamente bajo y que son controlados directamente por el usuario,.....".(sic).*

Numeral 15.- *"La Jefatura de Patrimonio y Almacenes deberá mantener actualizado el inventario global de bienes de la CEA de acuerdo a los movimientos reportados mensualmente por la Jefatura de Adquisiciones y los reportes de movimientos o baja definitiva que realicen las diversas áreas".(sic).*

Numeral 17.- *"Para poder retirar de las oficinas un bien inventariado se deberá solicitar la autorización a la Jefatura de Patrimonio y Almacenes".(sic).*

Numeral 19.- *"Todas las áreas de la CEA deberán reportar mediante oficio a la Jefatura de Patrimonio y Almacenes la relación de bienes susceptibles a dar de baja".(sic)*

El Objetivo del Subproceso y en las Políticas del Subproceso del Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales en su página 68, dicen: *"Revisar la existencia de los bienes y el estado físico VS. los resguardos, así como actualizar los mismos"; "La Jefatura de Patrimonio y Almacenes deberá efectuar un muestreo trimestralmente para verificar el estado físico en que se encuentran los bienes patrimoniales propiedad de la Comisión Estatal del Agua",(sic) respectivamente.*

El Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Consistencia.- *"Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambien las características de las operaciones, lo que permite conocer su evolución mediante la comparación de los estados financieros, o su posición en relación con otros entes económicos". (sic).*

Así mismo contravienen con lo establecido en:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) (CONAC).

Recomendaciones:

1.-Se establezcan controles (bitácora) para los activos que entran y salen de las Plantas de Tratamiento.

2.- Que las áreas informen mediante oficio en tiempo y forma los movimientos de altas y bajas de los activos.

3.-Que la Jefatura de Patrimonio y Almacenes actualice a la brevedad los resguardos personales de bienes.



4.-Que la Gerencia de Contabilidad cumpla a la brevedad con la normatividad de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental (Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio).

5.-Se inicie procedimiento de responsabilidad a los servidores públicos que incumplieron con la normatividad aplicable.

6.-Que los servidores públicos cumplan a la brevedad con la normatividad aplicable con la finalidad de que el Organismo cumpla con **responsabilidad, transparencia, honestidad** y **eficiencia** con la Entrega Recepción de la Administración Pública 2007-2013.

Agradeceré la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General.
Archivo.
MMR/apm.

RECIBO
 R
 Hala R O
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 HORA: 4:39 pm

1305

Oficio número CI-362/2012
 Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
 Asunto: Informe de Auditoría

Guadalajara Jalisco, 13 de agosto del 2012

Jorge Alberto Heyser Beltrán
 Director de Administración
 Presente

14 AGO 2012

Erika M. 13:00 hrs

Por este conducto informo a usted el resultado de la auditoría de Compras, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2011.

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento de los Manuales de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, Procesos de la Gerencia de Servicios Generales de la CEA, así como la normatividad aplicable para el periodo revisado.
- 2.-Se tomó una muestra de 66 expedientes de proveedores.

Observaciones:

Derivado del análisis se ha detectado que algunas áreas incumplen con los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, como se enumera a continuación:

Nota: Todas las cantidades señaladas son en pesos mexicanos e incluyen el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Dirección de Administración.

Gerencia de Servicios Generales.

- 1.-Proveedor: Building Design & Construction S.A. de C.V.

Con referencia a la factura número 1159 de fecha 04 de marzo de 2011 por la cantidad de \$44,544.00, cuyo concepto es mantenimiento y conservación de instalaciones (renovación de nodos importantes en la red de voz y datos de las oficinas de Brasilia), en el expediente no se encontró la resolución de Adjudicación Directa y/o Convenio Modificatorio.

- 2.- Proveedor: Demyc. S.A. de C.V.

a) No se encontró el soporte documental que respalde el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores y/o Resolución de Adjudicación Directa de las siguientes adquisiciones:

No. de factura	Fecha	Importe	Concepto
21222	22/07/2011	\$ 32,215.78	Equipo Eléctrico (fraccionada)
21223	22/07/2011	\$ 64,741.55	Equipo Eléctrico (fraccionada)
21220	22/07/2011	\$ 4,003.16	Banco de Capacitadores (fraccionada)
21317	01/09/2011	\$ 38,132.68	Transformador Trifásico.
Total		\$139,093.17	

b) En la factura 21222 señalada en el recuadro anterior se observa que las notas de remisión de fecha 15 y 16 de julio de 2011 que emite el proveedor, son de fecha anterior a las invitaciones realizadas a los proveedores (21 de julio de 2011).

3.- Proveedor: Compucad, S.A. de C.V.

a) En relación con la factura A01480 de fecha 13 de abril de 2011 por un importe de \$122,655.65, por concepto de renovación de póliza de servicio para el software de administración de maquinas y virtuales VMWARE por los siguientes 3 años; en el expediente no se encontró la Resolución de Adjudicación Directa.

b) Con respecto a la factura A02751 de fecha 20 de julio de 2011, por un importe de \$149,640.00 por concepto de Plotter marca HP, en el expediente no se encontró evidencia documental del Dictamen Técnico que debió emitir el área de Informática, incumpliendo con lo estipulado en el inciso 2) Políticas Generales numeral 1 (uno) del Manual de Procesos de la Gerencia de Informática, artículo 4 del Manual de Políticas y Lineamientos del Uso de Tecnología Informática y artículo 34 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referidos en la fundamentación).

4.- Proveedor: Ferretería Industrial Arenas, S.A. de C.V.

Se realizó la adquisición de "sopladores cifarelli a gasolina tipo mochila" por un importe de \$38,744.00, misma que se detalla en el siguiente recuadro y se aprecia como compra fraccionada incumpliendo con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referido en la fundamentación).

No. Factura	Fecha	Importe	Fecha de solicitud	Fecha de Asignación de Cotizador	Fecha de elaboración de invitación
A 151	13/12/2011	9,686.00	23/11/2011	28/11/2011	29/11/2011
A 152	13/12/2011	9,686.00	22/11/2011	28/11/2011	29/11/2011
A 153	13/12/2011	9,686.00	13/12/2011	28/11/2011	29/11/2011
A 154	13/12/2011	9,686.00	23/11/2011	28/11/2011	29/11/2011
Total		38,744.00			02/12/2011



5.- Proveedor: Gama Sistemas S.A de C.V.

En la factura número 4530 de fecha 18 de julio de 2011 por un importe de \$27,144.00 que ampara la compra de una computadora Imac quad-core de 27", no se encontró el Dictamen Técnico que debe emitir el área de Informática, incumpliendo con lo estipulado en el inciso 2) Políticas Generales numeral 1 (uno) del Manual de Procesos de la Gerencia de Informática, artículo 4 del Manual de Políticas y Lineamientos del Uso de Tecnología Informática y artículo 34 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referidos en la fundamentación).

6.- Proveedor: Jacobo Sociedad Textil, S.A. de C.V.

a) En las adquisiciones de las facturas que se detallan en la tabla siguiente y que corresponden a la compra de uniformes para el personal de la CEA, se incumple con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referido en la fundamentación):

Factura	Fecha	Importe
69285	24/10/2011	67,494.56
69274	13/11/2011	199,930.07
69284	23/09/2011	23,844.23
69283	23/09/2011	54,470.82
69282	23/09/2011	33,893.16
69281	23/09/2011	20,323.20
Total		399,956.04

b) No se encontró evidencia documental de las cotizaciones en las facturas que se detallan en la siguiente tabla:

Factura	Fecha	Importe
69285	24/10/2011	67,494.56
69284	23/09/2011	23,844.23
69283	23/09/2011	54,470.82
69282	23/09/2011	33,893.16
69281	23/09/2011	20,323.20
Total		200,025.97

c) En las adquisiciones efectuadas al proveedor se observa que no se efectuó la apertura de sobres que contenían cotizaciones de los proveedores que participaron en el concurso, mismos que a continuación se señalan:

Factura	Fecha	Importe	Proveedores participantes
69285	24/10/2011	67,494.56	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Sinuhe de Jesús Espejo Sánchez

69274	13/11/2011	199,930.07	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Sinuhe de Jesús Espejo Sánchez
69284	23/09/2011	23,844.23	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Sinuhe de Jesús Espejo Sánchez
69283	23/09/2011	54,470.82	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Sinuhe de Jesús Espejo Sánchez
69282	23/09/2011	33,893.16	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Sinuhe de Jesús Espejo Sánchez
69281	23/09/2011	20,323.20	Luis Fernando Castro Fernández José Alberto Meneses Gómez Idea Global S.A. de C.V. Comercializadora Promoexpres de Occidente S.A. de C.V.
Total		399,956.04	

d) En el proceso del concurso mediante el cual se adquirieron uniformes amparados con la factura 69274 de fecha 13 de septiembre de 2011, por la cantidad de \$199,930.07, se encontraron cotizaciones de proveedores en cuyo proceso de apertura no participó la Contraloría Interna.

7.- Proveedor: Martha Elena Rivera Ramos

a) En las compras realizadas al proveedor se incumple con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referido en la fundamentación).

Factura	Fecha de Factura	Importe	Concepto	Observación
76	17/10/2011	101,411.84	2 Medidor de flujo	No se encontró evidencia documental de las cotizaciones y/o Resolución de de Adjudicación Directa.
96	05/12/2011	15,417.99	1 Bomba Dosificadora	No se encontró evidencia documental de las cotizaciones y/o Resolución de de Adjudicación Directa.
Total		116,829.83		

8.- Proveedor: Sistemas Logísticos de Seguridad Privada Y Custodia de Occidente, S.a. de C.V.

a) En el contrato CEA-SERV-JP-049/2011 firmado el 01 de agosto de 2011 para realizar los trabajos consistentes en "Servicio de vigilancia de día y noche de los 20 (veinte) aereadores solares en la laguna de Zapotlán Jalisco, en una distancia de 2.2

En durante las 24 hrs. del día los siete días de la semana a partir del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2011", por un monto total de \$190,240.00 se incumple con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referido en la fundamentación).

b) Se observan diferencias en los costos mensuales por los servicios de vigilancia mismos que según los contratos debieran ser con las mismas condiciones:

No. de Contrato	Periodo	Monto contratado	Importe mensual	Costo Diario
CEA-SERV-JP-049/2011.	01/08 AL 30/11 de 2011	190,240.00	47,560.00	1,559.34
CEA-SERV-MOD-JP-049/2011.	01/12 al 28/12 de 2011	27,629.62	27,629.62	986.77

9.- Proveedor: Soluciones Analíticas Integrales, S.A. de C.V.

Se efectuó la adquisición de reactivos mediante factura No. 35964 de fecha 07 de julio de 2011 por un importe de \$18,940.48 mismo que carece del Dictamen Técnico de la Gerencia de Laboratorio, toda vez que se compró al proveedor que ofreció el costo más elevado.

10.-Proveedor: Tomás Laris Valenzuela

En la factura 0070 de fecha 03 de febrero de 2012 por un importe de \$90,480.00 por concepto de toma de fotografías aéreas de 19 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se observa que se incumple con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones (referido en la fundamentación).

Dirección de Comunicación Institucional.

11.-Proveedor: Alfredo Tinajero Barrera

La orden de compra 263 de fecha 08 de febrero de 2011 con un importe de \$264,480.00 por concepto de monitoreo de medios incluye monitoreo de radio televisión y prensa de las ciudades de Guadalajara, León y Guanajuato, se observan las siguientes inconsistencias durante su proceso:

- Las cotizaciones fueron realizadas por el área de Comunicación Institucional incumpliendo con lo establecido en el inciso 2) numeral 5, página 9 del Manual de Procesos Gerencia de Servicios Generales (referido en la fundamentación).
- El sobre que contenía la cotización del proveedor Benjamín Covarrubias Razo fue abierto con anterioridad a la intervención de la Contraloría Interna en el proceso de apertura de sobres.

Dirección de Operación de PTAR's.

Gerencia de Plantas de Tratamiento.

12.- Proveedor: Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis S.A. de C.V.

a) Se recomienda que el proceso para la adquisición de estos servicios se realice a través del Comité de Adquisiciones, toda vez, que en el año 2011 se realizaron órdenes de compra por un importe total de \$ 1'591,676.44 y en el presente año hasta el 21 de junio de 2012 se han efectuado órdenes de compra por un importe de \$1'120,884, esto de acuerdo a los registros reportados por el sistema SIAFI.

b) Con respecto a la factura CFD:AG45 de fecha 11 de agosto de 2011 por la cantidad de \$22,749.65 por concepto de Análisis de lodos de las PTAR's se observan irregularidades durante el proceso del concurso mismos que a continuación se señalan:

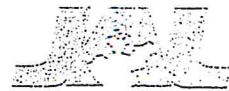
- El proveedor tomó muestras en los Municipios de: Jamay el día 19 de mayo, Jocotepec el 31 de mayo y en Tizapán el Alto el 03 de junio de 2011, lo anterior de acuerdo a memorándum DOP-JTRA-009/2011 de fecha 06 de junio de 2011.
- El proceso de "apertura de sobres" se llevó a cabo el 27 de mayo de 2011.
- La orden de compra está fechada el 7 de junio de 2011.
- Los trabajos se iniciaron antes de la apertura de los sobres que contienen las cotizaciones y antes de elaborar la orden de compra.

13.- Proveedor: Carlos Adrián Valades Martínez

Se adquirieron 2 remolques marca Shoreland'r mediante facturas números 1198 y 1197 ambas de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cantidad de \$ 18,900.00 cada una; se señalan las siguientes irregularidades durante el proceso:

- La solicitud de adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Dirección de PTAR's está fechada el 04 de julio de 2011.
- La cotización del proveedor es de fecha 01 de julio de 2011.
- La invitación al proveedor se realizó el 08 de agosto de 2011, según información obtenida del programa SIAFI.
- La apertura de sobres se efectuó el 20 de julio de 2011.
- Así mismo se incumple con lo establecido en el inciso 2) numeral 5 en su página 9 del Manual de Procesos Gerencia de Servicios Generales (referido en la fundamentación), esto en virtud de que las cotizaciones fueron dirigidas al Director de Operación de PTAR's.

14.- Proveedor: Nacional Química Industrial S.A de C.V.



Derivado de una falta de planeación por parte de la Dirección de PTAR's, se observa que las compras correspondientes al producto denominado "polímero en emulsión" en el año ascienden a \$ 1'729,080.92, de los cuales \$791,560.80 se amparan con órdenes de compra Nos. 992 y 937 y la cantidad de \$937,520.12 con orden de compra No. 2414 de fechas 11 de mayo y 07 de octubre de 2011, respectivamente.

Fundamentación:

Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.

Artículo 8.- *"Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamiento en general y contratación de servicios que requiera la CEA se realizará mediante los siguientes procedimientos:*

- I.-Por fondo revolvente*
- II.-Por invitación.....*
- III.-Por concurso.....*
- IV.-Por licitación pública.....*
- V.-Por adjudicación directa..... "(sic)*

Artículo 34.- *"Todas las solicitudes de compras relacionadas con equipo de cómputo relativas a las partidas presupuestales del clasificador por objeto del gasto aprobado por la Secretaría de Finanzas, previo al procedimiento de adquisiciones deberán ser enviadas al área de Informática de la CEA, para que otorgue su validación técnica.(sic)*

Manual de Procesos Gerencia de Servicios Generales

Inciso 2) numeral 5 página 9.- *"La Jefatura de Adquisiciones realizará todas las adquisiciones de conformidad con el monto que se encuentra establecido en el Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA" (sic).*

Manual de Procesos de la Gerencia de Informática.

Inciso 2) Políticas Generales, numeral 1 (uno).- *"Todas las adquisiciones de hardware y software, así como la contratación de servicios de telecomunicaciones, deberán ser valuadas por la Gerencia de Informática quien al respecto emitirá un dictamen técnico."(sic)*

Manual de Políticas y Lineamientos del Uso de Tecnología Informática.

Artículo 4.- *"Todas las adquisiciones de hardware y software, así como la contratación de servicios de telecomunicaciones, deberán ser valuadas por la Gerencia de Informática quien al respecto emitirá un dictamen técnico."(sic)*



Recomendaciones:

- 1.- Que las áreas cumplan en tiempo y forma con los procesos y con la normatividad establecida por el Organismo.
- 2.-Con respecto a las observaciones 1, 3, 5, 6 inciso b) y 9, se solicita se muestre la evidencia documental según corresponda.
- 3.-Con respecto a las observaciones 2 inciso b), 6 inciso c) y d), 8 inciso b), 11, 12 inciso b), 13 y 14, se aclare y/o justifique.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo

MMR/vag.



Comisión Estatal del Agua



RECIBIDO
- 8 OCT 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Erika M. 09:00 Hrs

Oficio número CI-441/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de Auditoría

Handwritten signature/initials

Guadalajara Jal., 27 de septiembre de 2012

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente.

RECIBIDO
Kala R.
3:33 pm

1871

Con anexos

Con relación a la revisión realizada a los Oficios de Comisión generados por servidores públicos del Organismo, durante el periodo del 1º de enero al 31 de mayo 2012, informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA, y de la Normatividad aplicable para el periodo revisado.
- 2.-Se revisaron los Oficios de Comisión registrados en el Sistema de Viáticos (SIVI).
- 3.-Se analizó el consumo de combustible utilizado durante los traslados.
- 4.-Se cotejaron las bitácoras de control vehicular contra los Oficios de Comisión, (verificando horas de salida y de llegada).
- 5.-Se verificó que el kilometraje registrado en los Oficios de Comisión coincidiera con el registrado en las bitácoras del almacén.
- 6.-Se revisó el kilometraje recorrido a las diferentes localidades, de acuerdo a la calculadora de distancias del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, mismo que fue comparado con los registrados en los Oficios de Comisión.

Observaciones:

- 1.- En varios Oficios de Comisión se detectó que se autoriza el pago de viáticos a Municipios con una distancia menor a los 50 kilómetros sin la justificación correspondiente, incumpliendo así con lo estipulado en el numeral 11 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal que a la letra dice: ***"Para el pago de gastos de alimentación, la distancia a recorrer deberá ser mayor a 50 kilómetros, o en su defecto si quien autoriza la comisión así lo considera procedente, mediante la justificación correspondiente."*** (sic).



Comisión Estatal del Agua



El Municipio de El Salto con una distancia de 40 kilómetros, es el destino a donde se han erogado más viáticos **sin la justificación** correspondiente, acumulando en el periodo de revisión la cantidad de \$33,990.00 pesos y siendo el C. ~~Aldo Atilano Taylor~~ (Jefe de Planta Potabilizadora de El Salto), el servidor público que ha recibido la mayor cantidad totalizando \$9,098.00 pesos (ver anexo 1).

2.-Se cobran viáticos improcedentes, toda vez, que la hora de salida o regreso de las comisiones, no concuerdan con los horarios establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslados de Personal en el que se refieren los criterios para el pago de gastos de alimentación de acuerdo a lo siguiente:

- a) Si la salida es antes de las 8:00 horas, se pagará desayuno.
- b) Si la salida es entre las 14:00 y las 16:00 horas, se pagará la comida.
- c) Si la salida es entre las 19:00 y las 21:00 horas, se pagará la cena.

Considerando lo anterior, el monto total de viáticos cobrados de manera improcedente, es por la cantidad de \$4,785.00 pesos (ver anexo 2).

3.-El C. ~~Juan Carlos Jiménez Mariscal~~ (Residente Supervisor de Obra), adscrito a la Gerencia de Obras, de acuerdo al análisis realizado efectuó de manera improcedente lo siguiente:

- a) Cobró viáticos en día de vacaciones (27/01/2012) por la cantidad de **\$550.00** según Oficio de Comisión número GO/C-0035/2012.
- b) Cobró vales de combustible por la cantidad de **\$1,600.00** para un recorrido (aproximado) de 300 km según Oficio de Comisión número GO/C-0101/2012.
- c) Canceló los Oficios de Comisión Nos. GO/C0058/2012 y GO/C-0157/2012 sin regresar en su totalidad el importe en dinero que le fue entregado inicialmente, cobrando de manera improcedente las cantidades de **\$1,708.00** y **\$275.00** respectivamente.
- d) Es importante señalar que de manera regular ha cobrado viáticos (alimentos y hospedaje) en días no hábiles (sábados y domingos) como a continuación se detalla:

Número de oficio	fecha	Día	monto en viáticos
GO/0014/2012	14/01/2012	sábado	252.00
GO/0035/2012	28/01/2012	sábado	550.00
GO/0100/2012	17/03/2012	sábado	550.00
GO/0144/2012	21/04/2012	sábado	550.00
GO/0192/2012	19/05/2012	sábado	550.00
GO/0192/2012	26/05/2012	sábado	550.00

GO/0192/2012	27/05/2012	domingo	550.00
			3,552.00

4.- En el Sistema de Viáticos (SIVI) se reporta que el C. ~~Oscar Vázquez Neri~~ cuenta con un total de \$10,151.99 pesos en vales de gasolina, detectándose que no regresa los vales al termino de cada comisión, argumentando que el vehículo tipo Hylux con placas número JP-28962 no da el rendimiento que marca el sistema (9.5 km/lt.) para un vehículo de 4 cilindros. Considerando lo anterior, se realizó un análisis en base al rendimiento que se determinó en Oficio número MEM DA-140/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, en el que se establecen las referencias para vehículos de bajo rendimiento, y el resultado obtenido refiere que el monto total de vales solicitados no corresponde con el número de kilómetros recorridos, existiendo una diferencia por la cantidad de \$5,800.56 pesos.

Número de placas	Kilómetros recorridos en el periodo	Valen entregados	Referencia para vehículos de bajo rendimiento	Diferencia en vales
JP 28962	20,455	\$35,022.00	7.0 km/lt	5,800.56

Como complemento, se analizaron los montos totales de combustible contra los kilómetros recorridos de todos los vehículos tipo Hylux y en ningún caso se manifestaron situaciones de bajo rendimiento en este tipo de vehículos, como se demuestra a continuación:

Placas	Resguardante	Combustible entregado	Km recorridos	saldo en vales no regresados según el sistema de viáticos	porcentaje del combustible que no regresa
JP 28961	Victor Manuel Frausto	\$8,350.00	5,571	\$1,850.10	22.16
JP 28962	Oscar Vázquez Neri	\$35,022.00	20,455	\$10,151.99	28.99
JP 28963	Carlos Alberto Sánchez López	\$5,990.00	5,328	\$170.00	2.84
JP 28964	Raúl Barajas Vélez	\$11,740.00	9,059	\$1,679.53	14.31
JP 28965	Mariano Gonzalo Silva	\$6,960.00	7,118	\$800.00	11.49
JP 91564	Ernesto Ceballos	\$1,600.00	1,422	\$0.00	0.00
JP 91565	Ignacio Velázquez Salido	\$1,910.00	1,482	\$0.00	0.00
JP 91642	Arturo de la Torre Castañeda	\$4,520.00	4,144	\$0.00	0.00

5.- Con respecto a la tabla del punto anterior, se informa que se detectó que los C.C. Víctor Manuel Frausto y Raúl Barajas Vélez, ambos de la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad reflejan un saldo en vales de combustible por reintegrar, toda vez



Comisión Estatal del Agua



JALISCO en los Oficios de Comisión no solicitan vales de combustible para realizar sus comisiones. El combustible es pagado en efectivo y existe un saldo de combustible por regresar en cada comisión; sin embargo cada mes solicitan dotación de vales de combustible, misma que se deduce no es suministrada en virtud de que el combustible es pagado en efectivo en cada comisión.

6.- Se detectaron Oficios de Comisión en los cuales los kilómetros recorridos son excesivos con relación a las localidades señaladas en los Recibos de Comprobación de Viáticos (ver anexo 3).

7.-La Gerencia de Plantas de Tratamiento autorizó sin la justificación correspondiente el pago de hospedaje por la cantidad de \$94,920.00 pesos en localidades cuya distancia es menor a 150 kilómetros, incumpliendo con lo establecido en el numeral 20 del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal que textualmente dice lo siguiente: ***"Para aquellas comisiones que se lleven a cabo en poblaciones del interior del estado que concluyan el mismo día, y cuya distancia tabulada sea menor de 150 kilómetros, no se pagarán hospedaje. En el caso de que lo dispuesto en el párrafo anterior no sea observado, el Director o Gerente del Área, deberá hacer constar el motivo que dio origen de este hecho, contando con la autorización del Director o Gerente del área correspondiente para que se realice el pago."*** (sic) (ver anexo 4).

8.-Los Recibos de Comprobación de Viáticos de la Gerencia de Plantas de Tratamiento no especifican el Informe de sus Actividades dentro del Recibo mismo, sino que anexan una hoja en blanco con dichas actividades, originando que en el Sistema de Viáticos no se visualice el Resultado de la Comisión.

Recomendaciones:

1.-Que en el Recibo de Comprobación de Viáticos en el espacio de Comentarios, se informe de manera clara, el motivo que originó el pago de viáticos a Municipios con una distancia menor a 50 kilómetros.

2.-Se exhorte al personal señalado en la observación número 2 para que reintegre el monto de aquellos viáticos cobrados de manera impropcedente.

3.-Con relación a la observación número 3, se solicita se inicie procedimiento de responsabilidad al Comisionado y se sancione al Jefe Inmediato que autorizó la comisiones detalladas, toda vez, que este tipo de observaciones han sido recurrentes y fueron señaladas en el informe de revisión número CI-619/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011.

4.-Se solicite a la Gerencia de Servicios Generales se realice una revisión al vehículo con placas JP 28962 en virtud del bajo rendimiento que manifiesta su resguardante.

5.-Se exhorte a los CC. ~~Vicente Manuel Frausto~~ y ~~Raúl Barajas Vélez~~ adscritos a la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad para que soliciten vales de combustible a



Comisión Estatal del Agua

000026-



CEA
JALISCO

Después de los oficios de comisión y se pague el combustible en efectivo sólo en aquellos casos en que sea absolutamente necesario.

6.-Se aclare y/o justifiquen los recorridos reportados con kilometrajes excesivos.

7.-Con respecto a la observación número 7 se solicita se sancione al Gerente de Plantas de Tratamiento por autorizar el pago de hospedaje a localidades con una distancia menor a 150 kilómetros donde las actividades realizadas no se justifican.

8.- Con respecto a la observación número 7, se solicita que el personal de la Gerencia de Plantas de Tratamiento detalle dentro del Recibo de Comprobación de Viáticos (en el espacio de Resultado de la Comisión), las actividades realizadas señalando el número de viajes efectuados de retiro de lodos y la hora de entrada y/o salida de las Plantas de Tratamiento, así como el sello respectivo.

9.-Se inicien procedimientos de responsabilidad que conforme a derecho corresponda, a los servidores públicos (comisionados y responsables de su autorización), que reiteradamente incurren en la inobservancia del Manual de Políticas y Procedimientos para Pasajes, Viáticos y Traslado de Personal de la CEA.

Agradeceré la atención que se sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,


Francisco Javier Sierra Herrera
Contrator Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.

MMR/xlc



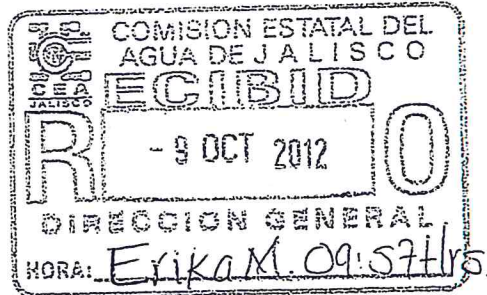
Comisión Estatal del Agua

000001

Oficio número CI-458/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de Auditoría

Guadalajara Jalisco, 08 de octubre de 2012

Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración
Presente



Por este conducto informo a usted el resultado de la revisión efectuada a los Gastos de Mantenimiento del Equipo de Transporte, correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2012.

Alcance:

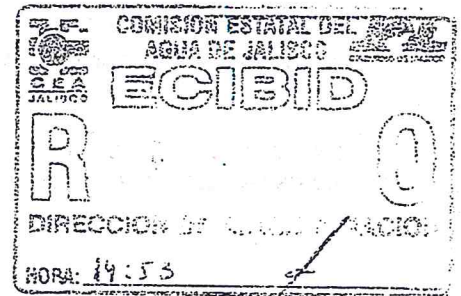
- 1.-Se revisó el cumplimiento del Manual para el Uso de Vehículos oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como la normatividad aplicable.
- 2.-Se tomó una muestra de 22 expedientes de vehículos.
- 3.-En el programa del SIAFI se comparó el año 2011 contra el 2012, respecto a las adquisiciones de llantas, acumuladores y pagos de mantenimiento que fueron realizados a vehículos que se encuentran asignados a las siguientes Direcciones:

- a) Contraloría Interna,
- b) Administración,
- c) Comunicación Institucional,
- d) Planeación Estratégica y
- e) Cuencas y Sustentabilidad.

Observaciones.

No siendo relevantes las observaciones, se informa lo siguiente:

- 1.- Se observó que las órdenes de compra (referidas en el siguiente cuadro) por concepto de adquisición de "Kit para la optimización de gasolina", incumplen con lo establecido en los artículos 9 y 22 fracción XIV del Manual para el Uso de Vehículos oficiales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco que a la letra dicen:
Artículo 9,"No podrán realizarse cambios en las características físicas de las unidades, a excepción de las autorizadas por la Dirección General". (sic)
Artículo 22 fracción XIV," Realizar alteraciones físicas, mecánicas de refacciones, equipos y/o accesorios a las unidades que modifiquen en cualquier forma su apariencia y funcionamiento;"(sic)





Comisión Estatal del Agua

000000

Fecha	Número de Orden	Descripción del vehículo	Resguardarte	Importe
23/03/2011	659	Aveo Modelo 2009 Placas JHH 6507(Gerencia de Servicios Generales)	Francisco Javier Kono de la Cerda	1,800.00*
23/03/2011	658	Ford Pick-up F-150 con placas JN 61053 (Gerencia de Servicios Generales)	Carlos Pérez Maier	1,800.00*
23/03/2011	657	Ford Pick-up F-150 Modelo 2007 con placas JN 61053 (Gerencia de Servicios Generales)	José de Jesús Ivares Luna	1,800.00*
Total				5,400.00*

*Los importes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Recomendaciones:

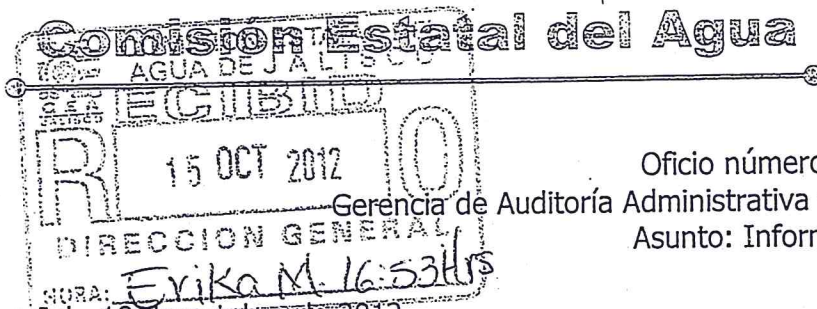
- 1.- Que los servidores públicos cumplan con la normatividad establecida por el Organismo.

Atentamente

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo

MMR/vag.



000050

Oficio número CI-468/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de revisión

Guadalajara Jal., 10 de octubre de 2012

Manuel Osés Pérez
Director de Operación de PTAR'S
Presente.

10 OCT 2012

14:57hrs Aida

Como resultado de la revisión realizada a los ingresos derivados de la operación de los cuatro pozos profundos de agua potable situados en el Parque Industrial de El Salto Jalisco, correspondiente al periodo de enero a junio de 2012, se informa lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se comprobó la observancia a la normatividad aplicable.
- 2.-Se revisó el **Sistema de Ingresos** para verificar los cálculos en los recibos correspondientes a los ingresos obtenidos por la operación de los cuatro pozos profundos de agua potable.
- 3.-Se contrastó que el volumen de metros cúbicos de agua sustraídos correspondiera con los reportados en la declaración de pago de aprovechamiento de aguas nacionales.
- 4.-Se cotejó el volumen de metros cúbicos sustraídos declarados a la CONAGUA contra lo facturado.
- 5.-Se verificó que los contratos por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento se encontraran actualizados.
- 6.-Se comprobó que los recibos generados durante el periodo de revisión contaran con el pago correspondiente.

Observaciones:

- 1.- El reporte de bitácoras de lecturas no refiere consumo de agua para la empresa IBM de México, S.A. de C.V., sin embargo se le cobró la cantidad de \$15,608.29 pesos por concepto del servicio de agua potable por el segundo bimestre 2012, según recibo de pago número 318-B.

Comisión Estatal del Agua

CEA
JALISCO

2.-Se detectó en el recibo de pago número 418-B cobró en demasía a la empresa Baldor Electric Company de México, S.A. de C.V., por la cantidad de \$483.48 pesos correspondiente a consumo de 20 mts³, lo anterior debido a que la lectura final del periodo marzo-abril (10660) no coincide con la lectura inicial del periodo mayo-junio (10680).

3.-Se cobró en demasía a la empresa Litografía D' Ortega, S.A. de C.V. la cantidad de \$972.91 pesos, según recibo de pago número 388-B, lo anterior debido a que el consumo de 149 metros cúbicos cobrados no corresponde con los registros de las lecturas (inicial y final) del bimestre marzo-abril que debiera ser de 83 mts³ (error aritmético).

4.-No se localizaron recibos de pago por el bimestre marzo-abril correspondiente a las empresas FRENADO AUTOMOTRIZ S.A. de C.V. e INTEGRATED MICROELECTRONIC COMPONENTS S.A. DE C.V., considerando que ambas cambiaron de razón social, siendo actualmente ELEMENTOS DE FRENO PARA AUTOMOCIÓN SA DE CV y EPIQ MX, S.A.P.I. DE C.V., situación que repercutió en la **falta de cobro**.

5.-Se realizó el comparativo del volumen en m³ sustraídos y declarados a la CONAGUA contra el volumen de m³ facturados, correspondiente a los 4 pozos profundos administrados por el Organismo, detectando las siguientes diferencias:

Pozo profundo	Volumen en m ³ sustraídos y declarados a CONAGUA	Volumen en m ³ facturados	Diferencia m ³	Periodo
número 1: Parque Industrial El Salto	93,930	73,252	20,678	Ene-Jun 2012
número 2: IBM de México	1,790	3,044	-1,254	Ene-Jun 2012
número 3: SANMINA-SCI	22,565	22,105	460	Ene-Jun 2012
número 4: SANMINA-SCI	89,620	87,720	1,900	Ene-Jun 2012

6.-Al día 08 de octubre de 2012 la empresa Almacenadora Accel, S.A. se encontraba pendiente de realizar el pago por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con un atraso de 4 meses (después de generado el recibo), incumpliendo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación del servicio, que a la letra dice: "**LA CEA**" se obliga a elaborar y entregar a "**EL USUARIO**" la factura correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la toma de la lectura del consumo de agua potable, obligándose "**EL USUARIO**" a cubrir la cantidad que corresponda, dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la entrega de dicha factura."(sic)

Recibos pendientes de cobro					
Folio	fecha	Empresa	Periodo	Nº de medidor	Monto
371-B	14/05/2012	Almacenadora Accel, S.A.	MAR-ABR	11782533	\$ 15,254.09

Recomendaciones:

- 1.-Referente a las observaciones números 1, 2 y 3, se aclaren la diferencias con las empresas.
- 2.-Con respecto a la observación número 4 se solicita se elaboren los recibos correspondientes y se realice el cobro respectivo.
- 3.-Con relación a la observación número 5 se aclare diferencia del volumen en m³ sustraídos contra el volumen de m³ facturados.
- 4.-Acerca de la observación número 6, se remita a este Órgano de Control Interno las acciones de gestión de cobro que se están llevando a cabo.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente, saludos cordiales.

Atentamente,

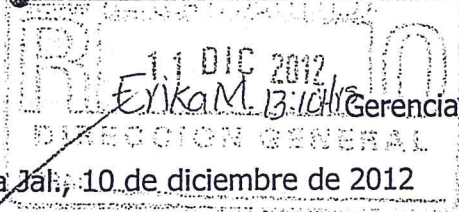

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno

c.c. César L. Coll Carabias – Director General
Archivo.

MMR/xlc



Comisión Estatal del Agua



Oficio número CI-559/2012
Gerencia de Auditoría Administrativa y de Procesos
Asunto: Informe de la revisión

Guadalajara Jal., 10 de diciembre de 2012

Salvador Rosas Pelayo
Director de Apoyo a Municipios
Presente.

10 DIC 2012
14:48p.m

Con relación a la revisión realizada a los Ingresos generados por la prestación de los servicios que proporciona la Gerencia de Servicio a Municipios, correspondientes al periodo enero a junio 2012, al respecto informo lo siguiente:

Alcance:

- 1.-Se revisó el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- 2.-Se revisó que el cálculo de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios operativos fuera correcto.
- 3.-Se revisó que cada servicio proporcionado durante el periodo seleccionado cuente con el ingreso del depósito correspondiente.

Observaciones:

Retiro e Instalación de equipo de bombeo:

- 1.- No se contempló para cobro, el servicio de retiro e instalación de equipo de bombeo en el pozo de San Felipe del Hijar en el municipio de San Sebastián del Oeste, realizado durante los días del 01 al 03 de febrero de 2012 equivalente a un monto aproximado (calculado por la Contraloría Interna) de \$14,128.80, según datos proporcionados en el oficio de comisión número GSM/C-0093/2012 del C. ~~XXXX~~ Peralta ~~XXXX~~, toda vez que no se encontró registro del servicio en el Sistema de Ingresos.
- 2.-Al día 05 de diciembre de 2012 sigue pendiente de pago el recibo número 562-A correspondiente al municipio de Magdalena por la cantidad de \$11,147.14, por concepto de retiro e instalación de equipo de bombeo en la localidad de la Cofradía realizado el pasado 21 de junio de 2012.

Limpieza de colectores, pozos de visita y fosas sépticas:

- 3.-No se cobró el servicio de desazolve en el municipio de Encarnación de Díaz, que corresponde a la cantidad aproximada (calculado por la Contraloría Interna) de \$10,626.92, por el servicio realizado en la localidad de Los Bajíos los días 31 de enero y 01 de febrero de 2012 durante 16 horas, según datos señalados en el oficio de



Comisión número GSM/C-0102/2012 del C. ~~Francisco~~ ~~Jiménez~~ Hernández ~~Jiménez~~, toda vez que no se encontró registro del servicio en el Sistema de Ingresos.

4.-No se cobro el servicio de desazolve en el municipio de Jalostotitlán, que corresponde a la cantidad aproximada de \$41,843.51, por servicio realizado en las calles de la Cabecera Municipal y localidades de Santa Martha, Teocaltitán de Guadalupe, San Gaspar y Rancho la Noragua los días del 04 al 15 de junio de 2012 durante 63 horas, según datos señalados en el oficio de comisión número GSM/C-0520/2012 del C. ~~María~~ ~~del~~ Sánchez ~~del~~, toda vez que no se encontró registro del servicio en el Sistema de Ingresos.

5.-No se contempló para cobro el servicio de desazolve por 104 horas en el municipio de Tala, por servicio realizado en las calles de la Cabecera Municipal y localidades de Los Ruiseñores, San Isidro Mazatepec, Carboneras, San Juan de los Arcos y el Refugio, los días del 04 al 23 de junio de 2012 equivalente a un monto aproximado (calculado por la Contraloría Interna) de \$69,074.99 de acuerdo a los datos señalados en los oficios de comisión números GSM/C-0522/2012 y GSM/C-0579/2012 del C. ~~Julia~~ ~~del~~ Lamadrid ~~del~~, toda vez que no se encontró registro en el Sistema de Ingresos.

6.-No se contempló para cobro el servicio de desazolve en el municipio de Encarnación de Díaz, que corresponde a la cantidad aproximada de \$32,583.25 por servicio realizado en las calles de la Cabecera Municipal y localidades de Los Sauces y el Tecuan, los días del 11 al 16 de junio de 2012 por un total de 40 horas, según datos proporcionados en el oficio de comisión número GSM/C-0539/2012 del C. ~~Francisco~~ Carranco ~~del~~, toda vez, que no se encontró registro en el Sistema de Ingresos.

7.-No se cobró el servicio de desazolve en el Municipio de Teuchitlán, que corresponde a la cantidad aproximada de \$23,402.40, por servicio realizado en las calles de la Cabecera municipal y localidades de La Estanzuela, La Vega y La Mora, los días del 19 al 23 de junio de 2012 por un total de 32 horas, según datos proporcionados en el oficio de comisión número GSM/C-0576/2012 del C. ~~Francisco~~ Carranco ~~del~~, toda vez, que no se encontró registro en el Sistema de Ingresos.

Videofilmación de pozo profundo:

8.-El cálculo del recibo de pago número 496-A por concepto de videofilmación de pozo profundo en el municipio de Tenamaxtlán es incorrecto, toda vez, que sólo se está cobrando la cantidad de \$1,744.18 correspondiente al traslado, debiendo ser la cantidad de \$4,813.54 de acuerdo al Manual de Servicios de la Gerencia de Servicio a Municipios.

9.-Con relación a la siguiente tabla se muestra la recuperación de ingresos de forma mensual correspondientes a los servicios proporcionados de enero a junio de 2012 (según recibos de pago).

Servicios Operativos			
Periodo	Monto de los servicios proporcionados en el mes	Monto recuperado correspondiente al periodo revisado	Monto pendiente de cobro correspondiente al periodo revisado
Enero	\$164,907.94	\$0.00	\$164,907.94
Febrero	\$159,529.84	\$0.00	\$324,437.78
Marzo	\$112,458.16	\$172,784.46	\$264,111.48
Abril	\$161,892.65	\$54,125.46	\$371,878.67
Mayo	\$159,842.21	\$109,368.63	\$422,352.25
Junio	\$219,535.20	\$233,963.66	\$407,923.79
Total del periodo revisado	\$978,166.00	\$570,242.21	\$407,923.79
Julio	No entró en el periodo de revisión	\$141,197.40	\$266,726.39
Agosto	No entró en el periodo de revisión	\$0.00	\$266,726.39
Septiembre	No entró en el periodo de revisión	\$255,579.25	11,147.14
Monto pendiente de recuperar al 05 de diciembre de 2012 (correspondiente al periodo de enero a junio de 2012)			\$11,147.14

Recomendaciones:

- 1.- Se aclare y/o justifique la falta de cobro correspondiente a la observación número 2.
- 2.-Se aclare y/o justifique la diferencia en el cálculo correspondiente a la observación número 8.
- 3.-Se aclare y/o justifique la falta de cobro por los servicios efectuados a Municipios o en su defecto se efectúen los cobros, correspondientes a las observaciones números 1, 3, 4, 5, 6 y 7.
4. Con respecto al punto número 9, se solicita se gestione a la brevedad el cobro de servicios efectuados a Municipios.

Agradeceré la atención que sirva dar al presente, saludos cordiales.

Atentamente,

Francisco Javier Sierra Herrera
Contralor Interno.

c.c. César L. Coll Carabias – Director General.
Archivo.

MMR/xlc